

MENSAJE

DEL EXCMO. SEÑOR

PRESIDENTE DE LA NACIÓN

MARCELO T. DE ALVEAR

**AL INAUGURAR EL PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL H. CONGRESO NACIONAL**

MAYO DE 1925



BUENOS AIRES

Talleres Gráficos del Ministerio de Agricultura de la Nación

1925

SEÑORES SENADORES:

SEÑORES DIPUTADOS:

Una atribución constitucional y una buena práctica de nuestras tradiciones gubernativas me traen a vuestra presencia para rendir cuenta sucinta de la marcha del gobierno en la parte confiada al Poder Ejecutivo, a expresar las observaciones fundamentales recogidas durante el último ejercicio y a indicar las conclusiones a que ha llegado el Poder Ejecutivo sobre la base de sus experimentaciones coetáneas.

Desde luego puedo asegurar que hemos logrado realizar una porción apreciable de nuestro propósito en cuanto concierne al mejoramiento del régimen administrativo y a la eficacia de la labor diaria. Aumenta la actividad útil de casi todas las reparticiones destinadas a los servicios generales de la administración. En la mayor parte de las dependencias, cuya organización y disciplina dependen del Poder Ejecutivo, hemos reformado reglamentaciones para distribuir más convenientemente el trabajo, y hemos acentuado la responsabilidad de las direcciones inmediatas con el fin de estimular la colaboración general por el discernimiento, cada vez más claro y preciso, de las sanciones alentadoras o punitivas. En este sentido creo poder afirmar que

vamos progresando y, por tanto, cumpliendo nuestro deber, realizando la parte que nos corresponde de la obra, infinita siempre, de nuestra evolución.

Creo haber logrado, por otra parte, infiltrar, en el concepto público, la convicción de que el Poder Ejecutivo se empeña en desenvolver su acción sin invadir, no solamente las esferas de acción propias de los otros poderes públicos del Estado, sino que también sin contrariar, y hasta estimulando prudentemente, la emancipación de los centros y organizaciones encargadas de los múltiples aspectos de las actividades sociales no sometidas, clara y terminantemente por la Constitución o las leyes, a la dirección o a la fiscalización del gobierno. Responde esta actitud a mi convencimiento de que con ello se estimula la capacidad, individual o colectiva, se facilita el ensayo del gobierno en esferas reducidas y por lo tanto no peligrosas como campos de experimentación, y se propende a la multiplicación de las fuentes proveedoras de energías humanas preparadas para realizar la obra, de dirección de las voluntades y de administración de los intereses ajenos, que es la esencia del gobierno de las sociedades.

Con este criterio ha procedido el Poder Ejecutivo en la materia política principalmente. La atención del Presidente de la Nación ha sido solicitada muy frecuentemente por la actividad de los partidos políticos y siempre se prodigó en demostraciones evidentes de que el Primer

Magistrado, lejos de haber abdicado jamás de sus convicciones de ciudadano, las mantiene intactas y las invoca siempre en su fuero interno para asegurar, con su acción de gobierno, todas las garantías de libertad y de severidad en la gestión de los intereses públicos, que reclamó en su actuación cívica, y para empeñarse a fin de que, cada día, sea más insignificante el número de argentinos despreocupados de la vida institucional del país. El Presidente de la Nación ha visto complacido acentuarse la actividad cívica en todos los ámbitos de la República, aunque de ella deriven las consiguientes agitaciones pues, en verdad, son fecundas porque son seleccionadoras y serán útiles para la consolidación de nuestras instituciones democráticas. En esa forma, el Presidente de la Nación cree haber cumplido uno de sus deberes fundamentales, es decir, el de orientar su conducta con firmeza en el sentido de garantizar la actividad de todos sus conciudadanos en favor de la consolidación de las agrupaciones políticas organizadas con propósitos de orden y progreso, y de toda iniciativa tendiente al surgimiento de perspectivas accesibles para los espíritus que no hubieren hallado, en las agrupaciones tradicionales, ambiente ideológico suficientemente ajustado a sus inclinaciones doctrinarias. En síntesis: creo en la conveniencia, en la necesidad de que tengamos, todos, lugar elegido en la normal efervescencia que debe mover el espíritu público en todo país que tenga la fortuna de abrigar en

su seno un pueblo inteligente, activo y grávido de aspiraciones.

La materia política, a la cual acabo de referirme, está vinculada constantemente a los problemas que plantean las condiciones económicas en que se desenvuelve la vida social, ya sea porque estos problemas suelen ser resueltos por la acción gubernamental que está en manos de las representaciones políticas, ya sea porque éstas deben buscar, en la solución de aquellos, una manera eficaz de consagrar sus valimientos. Así se explica que, no obstante cierto predominio, observado últimamente, de las cuestiones de partido, no hayan faltado algunas complicaciones, afortunadamente no graves, en el orden político-económico-social, en cuyo desenvolvimiento han actuado representaciones diversas de las entidades en que suele traducirse el proceso múltiple de los fenómenos de agremiación. En esos casos, también, el Poder Ejecutivo ha procurado dar ocasión a que se probaran y se ponderasen la legitimidad de tales representaciones y su capacidad y eficacia en la acción de gobierno de sus propias actividades internas, que les corresponde. Aplicando siempre su concepto de la función directiva y orientadora, el Poder Ejecutivo ha sido firme en la imposición de límites prudentes para todas las aspiraciones, asegurando, de este modo, la paz interior y el debido respeto de todos los derechos, y serenamente cordial en la atención prestada y en las soluciones arbitradas en todos los casos. Siempre tuvo en vista el Poder

Ejecutivo, no solamente los derechos y aspiraciones de las partes en conflicto, sino también, y muy principalmente, el interés general del país, que podía ser afectado y que debe quedar a salvo no obstante el criterio liberal que se aplique al juzgamiento de los intereses particulares, individuales o gremiales, que traten, como tienen derecho de hacerlo, de consolidarse o prosperar.

Desde el punto de vista de la labor realizada me sería muy grato poder declararme enteramente satisfecho, Señores Legisladores, de la obra que hubiéramos logrado hacer en común. Pero no me creo con derecho de prescindir de algunas apreciaciones tendientes a señalar la urgente necesidad de que procuremos un rendimiento mejor en nuestros comunes esfuerzos por servir a la Nación. Por eso, no formularé declaraciones sobre proyectos que, en verdad, están ya en la mente del Poder Ejecutivo. Es natural que, al cabo de un año, hayan surgido nuevas exigencias del interés público. El desenvolvimiento progresivo del país plantea, día por día, cuestiones nuevas. Pero a medida que el tiempo avanza acentúan su importancia las que no han sido resueltas y, antes que afrontar la solución de las sobrevinientes, es indispensable que aliviemos el lastre de las que vienen gravitando sobre el bienestar y la prosperidad general, y sobre nuestra conciencia, con la fuerza reagravada de su persistencia.

Nuestra deuda para con el país, en este sentido, es grave. El Poder Ejecutivo ha sometido a

vuestra consideración muchas iniciativas que contemplan asuntos que requieren soluciones urgentes.

La vida institucional y política interior nos ha sugerido renovaciones de conceptos, algunas de orden constitucional llamadas a perfeccionar el mecanismo de las representaciones públicas que os enaltecen, otras relativas a la mayor seguridad social, y otras vinculadas a la necesidad de atender a la más perfecta correlación entre la situación legal y la de hecho en que se encuentran los habitantes de la Nación frente a su organización civil.

En materia de relaciones exteriores, vuestra atención ha sido solicitada para una serie de medidas tendientes a corresponder a atenciones que el país ha recibido y a despejar situaciones confusas en que se encuentran algunas vinculaciones establecidas formalmente por el gobierno.

La hacienda pública y el régimen de las finanzas han sido temas de estudios minuciosos, cuyos resultados ha sometido el Poder Ejecutivo a vuestras deliberaciones, buscando la sanción que los hará eficaces o las rectificaciones con que vuestra ilustración los perfeccione. Hay, en este orden de ideas, un esfuerzo difícilmente superable si se le considera en relación con el tiempo empleado por el Poder Ejecutivo en realizarlo y con la gravedad y trascendencia de las materias que toca y problemas que afronta.

Reformas importantes están proyectadas y esperan vuestra sanción para mejorar los servicios, trascendentalísimos para la sociedad, de la

administración de la justicia superior y vecinal y para el perfeccionamiento de los sistemas e instituciones de instrucción y educacionales en casi todas sus esferas.

El afianzamiento de la disciplina y la eficacia de los altos servicios que prestan al país las instituciones armadas de la Nación esperan vuestro pronunciamiento en algunos proyectos fundamentalísimos, no menos importantes que aquellos, tendientes a proveerlas de los elementos técnicos de que carecen, a los cuales V. H. prestó diligente y patriótica atención.

El mejor aprovechamiento de las riquezas del suelo, la más inteligente distribución y aplicación de la actividad humana que las explota, transforma y utiliza, han inspirado al Poder Ejecutivo otras proposiciones tendientes a acelerar el ritmo de nuestros progresos demográficos, industriales y comerciales, y que vosotros, Señores Legisladores, debéis analizar con tiempo y medida para despojarlas de todo cuanto tuvieren de erróneo o contraproducente, corrigiéndolas con inteligencia y esmero patriótico.

Tiene, también, el H. Congreso, temas propicios para una labor de gran aliento en la serie de proposiciones que el Poder Ejecutivo le ha hecho en materia de obras públicas, iniciadas algunas y a iniciarse otras, y que tendrán aplicación muy útil para mejorar las condiciones de fertilidad de nuestro suelo, para ampliar las zonas entregadas a la fecunda acción del trabajo y para aumentar y mejorar nuestro sistema de

comunicaciones ferroviarias y fluviales. Un inmenso capital está invertido en obras inconclusas y, por eso, momentáneamente improductivas. Para su terminación en las mejores condiciones posibles, el Poder Ejecutivo os ha solicitado sanción en proyectos que buscan soluciones financieras ajustadas al más moderno concepto doctrinario aplicable a cada caso, y en otros tendientes a mejorar las organizaciones administrativas encargadas de dirigir esas obras y de manejar aquellas comunicaciones.

Todas estas proposiciones aludidas, en las formas en que han sido propuestas, o con las modificaciones que V. H. considere convenientes, deben convertirse, lo más pronto posible, en leyes, es decir, volverse prácticamente útiles, dejar de ser simples enunciaciones de ideas. Como proyectos, libran de cargos al Poder Ejecutivo, pero no valen sino como excusa, justiciera pero egoísta, que éste podría invocar ante la opinión, para aligerar responsabilidades. Y no es eso lo que el país reclama. Quiere, exige, y en ello le asiste razón, que le seamos útiles. Y dentro de las limitaciones que nuestro régimen constitucional y legal nos impone a unos y otros, poco o nada podemos hacer aisladamente, a menos que se salven arbitrariamente aquellas vallas legales y nos lancemos por la vía, institucionalmente suicida, de las invasiones de facultades y extralimitaciones envueltas en recaudos que, llamados a disimularlas, constituyen, apenas, fórmulas de homenaje a la virtud ausente.

INTERIOR

La República practica en paz y libertad sus instituciones políticas, sin más entorpecimientos que los inherentes a una democracia que no ha alcanzado aún, en todas las partes de su vasto territorio, la noción plena y clara de sus derechos y de sus deberes, para consigo misma y frente al gobierno que ha de regir su existencia. No ha de atribuirse sino a esa causa, que el tiempo y una creciente cultura cívica irán eliminando, las imperfecciones o las anormalidades que a veces se acusan en la vida institucional de las provincias, o los conflictos y las dificultades que, bajo la influencia de las pasiones políticas, suelen estorbar el funcionamiento normal de los poderes públicos, en la realización armónica de la obra constructiva y de gobierno que solidariamente les incumbe.

A la garantía efectiva de la libertad electoral, la opinión vincula, como consecuencia, el sentimiento del orden institucional. Esto, que es ya una conquista valiosa y definitiva, debe completarse por el ejercicio constante y disciplinado de los derechos cívicos, desde la propaganda

partidaria de ideas, hasta el control de los gobiernos organizados, como funciones normales de la vida democrática, y dentro del concepto de que ésta supone, en sus naturales alternativas de éxito y de adversidad, obligaciones de recíproco respeto y de patriótica tolerancia.

En la Capital de la República se han realizado elecciones para la renovación de la mitad del Concejo Deliberante de la Municipalidad, y con sujeción a las disposiciones de la ley N.º 10.240. El acto ha revestido las características de orden, corrección y libertad que enaltecen normalmente los comicios de esta ciudad, bajo la garantía de imparcialidad y rectitud del Poder Ejecutivo y de las autoridades locales que la gobiernan. Sin embargo, el porcentaje de sufragantes resulta inferior al que podría razonablemente esperarse, en relación al electorado y a la importancia misma del acto, a no ser que, como con generalidad se supone, los registros acusen un número de electores mayor que el real, como consecuencia de su antigüedad y de omisiones y errores de diversa naturaleza. Tal conjetura, que comprobaciones hechas recientemente en los padrones nacionales de algunas provincias autorizan a considerar fundada, induce al Poder Ejecutivo a pensar en la conveniencia de formar nuevos registros, para que la próxima renovación de la

H. Cámara de Diputados se realice sobre la base de padrones actualizados y depurados.

Las provincias de Salta y Córdoba han renovado sus poderes ejecutivo y legislativo en conformidad con sus constituciones y leyes locales; y en otras provincias se han producido las elecciones correspondientes a la integración parcial de sus legislaturas, o con otros objetos. El Poder Ejecutivo señala el hecho de que cada día son menores las quejas o protestas que a su conocimiento llegan con motivo de tales actos, y ve en ello un signo auspicioso para el afianzamiento de la vida autonómica de las provincias, de acuerdo con el espíritu y con las previsiones de la Constitución Federal y como medio de que aquellas se reintegren plenamente a la posición que ésta les ha asignado dentro del régimen constitucional y político de la Nación.

La Intervención Federal a la Provincia de Santiago del Estero ha terminado su cometido. El 14 de septiembre último se practicaron las elecciones, organizándose sus poderes locales y eligiéndose 3 diputados al H. Congreso, en comicios libres y bajo la garantía del Comisionado Nacional. Oportunamente se os dará cuenta detallada de su desarrollo.

La Intervención a Mendoza, dispuesta por ley N°. 11.313 se desenvuelve con regularidad dentro de los conceptos constitucionales y de las finalidades que determinaron su envío. El Poder Ejecutivo acaba de fijar términos para la depuración y ampliación del padrón cívico y de disponer se proceda a convocar al electorado para el 5 de julio próximo, a objeto de elegir simultáneamente los miembros de los poderes Ejecutivo y Legislativo y las municipalidades.

La anormal situación institucional y política de la Provincia de La Rioja, sin solución prevista dentro de los resortes locales, y el requerimiento reiterado de su gobernador y de diversos partidos determinaron al Poder Ejecutivo a declararla intervenida, por decreto de 13 de febrero pasado, a los efectos de los artículos 5° y 6° de la Constitución, y en concepto de que las condiciones en que se encontraba aquel Estado, no admitían espera para disponer esa medida, sancionada ya por el H. Senado, antes de la clausura de vuestras sesiones. El Poder Ejecutivo propenderá a que esa intervención cumpla sus fines institucionales dentro del más breve plazo.

Durante el receso parlamentario el Poder Ejecutivo recibió, de agrupaciones políticas y

órganos de opinión que actúan en la Provincia de Buenos Aires, requerimientos de intervención federal en aquel Estado, fundados en denuncias y acusaciones diversas. El Poder Ejecutivo las consideró detenidamente y, entendiendo que las anormalidades institucionales que esas denuncias y acusaciones planteaban, no constituían el caso de urgencia que, según doctrina reiterada del Poder Ejecutivo, es necesario que se presente para determinar la intervención ejecutiva, resolvió remitir oportunamente al H. Congreso las actuaciones con el mensaje correspondiente.

Las incidencias originadas con motivo de las órdenes de arresto expedidas por uno de los jueces de instrucción de la Capital contra un diputado nacional, y por el Juez Federal de San Juan contra un miembro de la legislatura provincial, han evidenciado la necesidad de una ley reglamentaria que fije el alcance de los privilegios parlamentarios, determine el procedimiento a seguir para la ejecución de las resoluciones judiciales que puedan afectarlos y establezca la situación y responsabilidades de los legisladores ante los jueces por los actos que realicen en ejercicio de sus profesiones, todo en el interés superior de la solidaridad de los poderes públicos en el cumplimiento de sus fines institucionales, y para evitar la repetición de cuestiones y dificultades como las producidas.

Departamento Nacional del Trabajo

Las funciones originariamente atribuidas a esta repartición por su ley orgánica se han ampliado por la sanción sucesiva de otras leyes, que han extendido el radio de su acción o asignado a su personal otras tareas.

Estas circunstancias y la mayor intensidad adquirida por ciertos problemas sociales, a consecuencia del crecimiento de la población y de otros factores, sugieren la conveniencia de dar al Departamento una organización más adecuada para la realización de sus fines, dotándolo del personal necesario para la mayor eficacia de su acción. La ley 11.317 sobre trabajo de mujeres y niños, que con su correspondiente reglamentación entrará a regir en breve, aumentará esa necesidad.

Las informaciones, bien fiscalizadas, recogidas respecto de los movimientos gremiales en la Capital Federal, demuestran que en el último ejercicio no han habido signos de inquietud anormal.

La población obrera ocupada en la Capital Federal durante el año 1924 fué de 408.398 personas de las cuales 292.821 son hombres 86.580 mujeres y 28.996, menores. Arroja esta cifra un aumento de 6,7 % sobre el año anterior.

El costo de la vida no ha sufrido variante de consideración con relación al ejercicio ante-

rior. Lo mismo ocurrió en los salarios, en los alquileres y en los artículos de alimentación y vestido.

Los servicios de inspección, y de vigilancia del trabajo a domicilio, determinaron una labor más intensa que en 1923, y puede afirmarse que este acrecimiento seguirá siendo progresivo, lógicamente.

En materia de accidentes de trabajo, durante el año 1924, la suma depositada por concepto de indemnizaciones asciende a \$ 1.546.923,66 $\frac{m}{n}$.

El Poder Ejecutivo considera que algunas de las leyes mencionadas requieren modificaciones que aseguren más su eficacia en la realización de sus propósitos; y en el curso del período parlamentario actual formulará los proyectos correspondientes completando los que tiene ya entregados a la deliberación de V. H.

El Poder Ejecutivo ha auspiciado la reunión en esta capital del Congreso Internacional de Economía Social, realizado por iniciativa del Museo Social Argentino y con la asistencia de calificadas representaciones de numerosos países. Sus deliberaciones han sido seguidas con interés, tomándose nota de sus conclusiones para incorporarlas oportunamente a la legislación argentina, en la medida compatible con sus instituciones y con sus modalidades. Mientras tanto, es de justicia recordar ese hecho como expresivo del éxito que en la República alcanzan estas iniciativas privadas, determinadas por temas y para fines de orden social y de solidaridad humana.

Territorios nacionales

El Poder Ejecutivo ha continuado prestando preferente atención al progreso de los territorios nacionales. En todas las gobernaciones se construyen obras públicas de beneficio general dentro de los recursos autorizados, mientras se estudia la forma de crear rentas propias, dentro de cada gobernación, para aplicarlas al fomento local de cada una y al mejoramiento de sus servicios públicos.

La seguridad pública en los territorios nacionales preocupa también la atención del Poder Ejecutivo. Mientras V. H. considera el proyecto de ley que creará los cuerpos de gendarmería, que oportunamente sometió el Poder Ejecutivo a vuestra deliberación, organizándolos en forma que sus servicios resulten realmente eficaces, el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta premiosas necesidades de algunas gobernaciones, ha reformado las policías ordinarias usando de los recursos que el presupuesto vigente asigna.

En el mensaje anterior enuncié a V. H. que en los territorios de La Pampa, Misiones, Chaco, Chubut y Río Negro se instalarían en breve las legislaturas a que se refiere el art. 46 de la ley 1532. Al adoptarse las medidas necesarias para el cumplimiento de la disposición mencionada se ha notado la necesidad de salvar, pre-

viamente, diversas dificultades derivadas de la falta de previsiones legales referentes al procedimiento electoral, al quórum, a su constitución y a sus facultades. Con ese objeto, y sin perjuicio de someter oportunamente un plan general de reformas a la ley 1532 que el Poder Ejecutivo tiene a estudio, se ha presentado a la consideración de V. H. un proyecto de ley destinado a modificar y completar las disposiciones de la Ley Orgánica de los Territorios Nacionales, relacionadas con la organización y el funcionamiento de las legislaturas.

Atendiendo a una aspiración de las poblaciones de los territorios, el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra^a deliberación el proyecto de ley que les acuerda el derecho de elegir delegados ante la H. Cámara de Diputados con la limitación necesaria para salvar observaciones de orden constitucional que pudieran hacerse.

Sobre ambos proyectos intereso la atención de V. H. con el concepto de que su sanción será útil a los fines de la organización institucional de los territorios y a la más segura satisfacción de sus aspiraciones y necesidades de progreso.

Dentro de la labor que la Nación realiza en los territorios, la que se refiere a la reducción y civilización de los indios no se cumple sino parcialmente, a pesar de la patriótica consagración de los miembros componentes de la Comisión respectiva, por la ausencia de una ley orgánica que determine sus funciones, y de los recursos necesarios para el cumplimiento de su

misión. El Poder Ejecutivo tiene a su estudio un proyecto de ley destinado a salvar esas deficiencias.

Jubilaciones de empleados y obreros de empresas particulares

(Ley N° 11.110)

La Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares se desenvuelve de acuerdo con su ley orgánica y habiendo cumplido el plazo de tres años establecido por el artículo 49 de la misma, a partir del 1.º de abril de 1924 se comenzó a hacer efectivos sus beneficios, acordando jubilaciones, beneficios de conformidad a los artículos 18 y 40 y préstamos hipotecarios.

En la actualidad cuenta con 27.437 afiliados, de los cuales son tranviarios 13.693; de teléfonos y telégrafos, 8.207; de empresas de gas y electricidad, 5.537. El capital de la institución alcanzaba al 31 de diciembre de 1924 a \$ 27.139.133,37 $\frac{m}{n}$, lo que representa un aumento sobre el ejercicio del año anterior en pesos 6.682.956,29 $\frac{m}{n}$.

Las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe, en virtud de la facultad que acuerda

el artículo 2.º de la ley 11.110, se han acogido a sus beneficios.

En estas condiciones y funcionando sin inconvenientes su Directorio elegido de conformidad a las disposiciones de la ley orgánica, la Caja llena en la actualidad los fines de su creación y sigue el proceso normal de su desenvolvimiento.

Casas baratas

Los recursos propios de la Ley 9.677 que rige a esta Comisión se han agotado, como V. H. lo sabe. Esa ley cuenta, como únicos ingresos, con los provenientes del impuesto a las entradas del Hipódromo Argentino y de la venta de las propiedades que la misma Comisión construye. El total de los recursos ingresados, durante el último ejercicio, fué de \$ 503.366,49.

Teniendo en cuenta estos ingresos, y el saldo proveniente del año anterior, la Comisión resolvió la construcción de 71 casas en el barrio del oeste, las que, según un contrato celebrado, y previas las licitaciones correspondientes, deberán terminarse en noviembre de este año.

Obligada la Comisión a desenvolver su acción dentro de los estrechos límites que las circunstancias le crean, y no obstante el encomiable empeño de los ciudadanos que la com-

ponen, no puede realizar el vasto plan a que respondió la sanción de la ley 9.677. La ejecución de ésta requiere la provisión permanente de recursos abundantes y seguros.

Correos y telégrafos

Los servicios de correos y telégrafos, acrecentados anualmente en forma extraordinaria, se desenvuelven con regularidad y acusan un continuo mejoramiento, pues al aumento en el volumen de los servicios, acompaña una encomiable coordinación de esfuerzos que asegura su eficacia.

Considero llegado ya el momento de desarrollar, en favor de la repartición encargada de estos servicios, una política progresista que, en materia de organización y fuentes de recursos, le permita llevar su acción más allá de la atención exclusiva de los problemas que a diario plantea el complejo y delicado mecanismo de los servicios instalados. Así podrá abordarse, con perspectivas de buen éxito, el estudio de cuestiones que propendan a su ulterior desarrollo, incorporando a sus modalidades actuales todas aquellas que las crecientes necesidades sociales, culturales y comerciales indican, y que los progresos científicos hacen accesibles.

Es satisfactorio poder decir que, desde el punto de vista de los servicios típicos que ahora

realiza, nuestra Administración de correos y telégrafos es un reflejo de nuestro progreso y eficaz propulsora del mismo.

El examen de algunos datos estadísticos así lo demuestra con su visible magnitud. En 1924, el servicio postal movió 1.726.788.084 piezas, entre 3.855 dependencias de la repartición, lo que representa un aumento de 145.603.774 piezas sobre el año 1923. El intercambio postal internacional tuvo 41.869.408 piezas de correspondencia simple y certificada, en el servicio de recepción, y de 30.676.930 en el de expedición.

El servicio de giros lo ejecutan alrededor de 1.000 dependencias. En 1924 se emitió un total aproximado de 1.700.000 títulos por valor de 60.000.000 de pesos moneda nacional, habiéndose abonado 1.600.000 giros por pesos 55.000.000. En valores declarados ha registrado también en 1924 un aumento digno de mención. Recibió 363.904 documentos por valor de \$ 48.689.992,06 moneda nacional, y expidió 414.807 documentos por \$ 51.368.738,75 moneda nacional. Los internacionales, recibidos y expedidos, excedieron en igual período la suma de 39.000.000 de francos.

El cumplimiento de la ley especial que estableció el denominado servicio de encomiendas con productos de chacra y granjas, ha dado en la práctica resultados sorprendentes. Bastaría expresar a este respecto que de 3.000.000 de piezas circuladas por la repartición en 1917, se ha llegado a registrar en 1924 un total general de 22.515.317 encomiendas.

Durante el ejercicio de 1924, se crearon 96 oficinas y estafetas postales, habiéndose elevado de categoría a 14 dependencias.

El mejoramiento que se observa en los servicios postales se comprueba igualmente en los telegráficos. Como índice que permite inferir el alcance práctico de la obra cumplida, bastaría enunciar que la extensión de la línea ha crecido durante el año 1924 en 490 kilómetros.

La técnica del servicio se ha perfeccionado, obteniéndose un apreciable aumento en el rendimiento general de las comunicaciones con la implantación de nuevos dispositivos telegráficos.

El número de oficinas telegráficas se ha aumentado, dotándose de telegrafo a 95 nuevas dependencias. Mediante ello se incorporaron a la red progresistas centros de población del país, satisfaciéndose anhelos exteriorizados en diversas oportunidades por muchos vecindarios de relativa importancia que no gozaban de ese beneficio.

La extensión de la red telegráfica del Estado, al 31 de diciembre de 1924, era de 42.548.254 kilómetros con un desarrollo en los conductores de 108.050.212 kilómetros.

El total de telegramas recibidos, expedidos y retrasmítidos en 1924 fué de 21.785.985, que comparado con el del año 1923 arroja un aumento de 641.156 despachos.

Los recursos asignados a la repartición en la Ley Presupuesto fueron para 1924 de \$ 36.800.107,44 $\frac{m}{n}$ suma a la que corresponde agregar la de pesos 19.532.100 $\frac{m}{n}$ que se destina al pago de la dife-

rencia que por «salario mínimo», devenga el personal subalterno y uniformado. El total, pues, del presupuesto de la repartición fué para ese ejercicio de \$ 56.332.207,44 $\frac{m}{n}$.

La recaudación, durante el mismo período económico, alcanzó a la suma de \$ 32.036.779,57 $\frac{m}{n}$.

El déficit, con ser apreciable, se explica por la circunstancia de que los servicios se desenvuelven en un país de escasa población y de enorme extensión territorial.

A pesar de ello, no se ha dejado de considerar el problema que la estabilización de las finanzas postales y telegráficas plantea en nuestro país, procurándole solución con el proyecto de aumento equitativo de las tarifas postales que el Poder Ejecutivo tiene a su consideración.

La habilitación del edificio destinado a correos y telégrafos, en construcción, continúa constituyendo un serio y grave problema que exige, como imperiosa medida de gobierno, una inmediata solución. Para comprobarlo bastará recordar que en la actualidad la Nación abona por concepto de alquileres para las oficinas de la casa central, que no reúne condiciones de espacio ni de higiene, 422.400 pesos anuales.

En la solución de este asunto hay no sólo razones de mejor servicio público sino exigencias de seguridad y de higiene para el personal; motivos por los cuales el Poder Ejecutivo espera que V. H., arbitrará los medios necesarios para la más pronta terminación y habilitación del edificio nuevo.

En el VIII Congreso de la Unión Postal Universal, celebrado en Estocolmo, la delegación argentina tuvo muy buen éxito, pues logró la aprobación de varias proposiciones referentes al derecho de imponer, a título postal, obligaciones especiales a los barcos destinados al servicio regular de correspondencias, otras relativas a sobretasas por el transporte de encomiendas por la vía trasandina, y algunas reglas aplicables al transporte de impresos.

Por otra parte, hemos concurrido también a la institución de la Unión Interamericana de Comunicaciones Eléctricas, que vincula a nuestro país y a Colombia, Brasil, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y República Oriental del Uruguay.

Policía de la Capital

El año 1924 ha demandado a la policía de la Capital, una labor particularmente intensa. Dos elecciones, comunal la una y de senador la otra, con sus correspondientes campañas de propaganda; las visitas del Príncipe del Piamonte y del Presidente Alessandri, algunos conflictos gremiales, la amplitud de las prácticas deportivas, las numerosas reuniones al aire libre, que congregaron enorme cantidad de personas, modalidad de nuestra población que viene acentuándose en

forma netamente progresiva, de pocos años a esta parte, y, por último, la prevención y represión de la criminalidad en sus diversas manifestaciones, explican elocuentemente la importancia de aquella labor.

La tarea de la policía, en tales condiciones, ha podido cumplirse sin mayores dificultades porque la acción de sus funcionarios, cada vez más culta y mejor organizada, se ha desarrollado dentro de un ambiente público de orden y de respeto que es justo señalar como motivo de legítimo orgullo para la población de esta gran ciudad.

En el año fenecido, se ha destacado, especialmente, el rubro que corresponde a la represión del juego, habiéndose duplicado el número de intervenciones con relación al año anterior; y si el resultado obtenido no es todo lo satisfactorio que podría esperarse, ello se debe, en parte, a deficiencias de la ley y a dificultades con que tropieza la policía por parte de la población, que no presta la cooperación que sería de desear.

El Reglamento General de Promociones y Escalafón, aprobado y puesto en vigencia el año 1923, ha producido en la práctica los benéficos resultados que se buscaban. Se ha podido notar, por parte del personal, una mayor dedicación en sus tareas y acentuado afán de mejorar sus condiciones de preparación, todo ello como consecuencia de la garantía y estímulo, que para los mejores, representa la observancia del reglamento. En esa forma, lenta pero seguramente, la policía

de la Capital va adquiriendo las características de un resorte administrativo e institucional ajustado, en su organización y su funcionamiento, a los fines de orden, de seguridad y de moralidad sociales que está destinada a realizar imparcialmente. Pero el continuo crecimiento de la ciudad y de su población exigen que, para que ellos no se perjudiquen o reduzcan, sea aumentada la dotación de su personal y se contemplen anualmente las modificaciones que ellos exigen.

Departamento Nacional de Higiene

La defensa de la salud pública continúa siendo una de las principales preocupaciones de mi gobierno.

La acción del Departamento Nacional de Higiene se ha desenvuelto en la medida permitida por la escasez de los recursos del presupuesto, que el Poder Ejecutivo había proyectado ampliar para el año corriente, a los fines de extender y mejorar los servicios a su cargo.

Las nuevas secciones creadas por decreto, dentro de los recursos asignados por las partidas globales, han debido actuar trabadas en su desarrollo por la insuficiencia de aquéllos.

Así la de «Protección y asistencia a la infancia», de tanta importancia para combatir la

elevada morbilidad infantil en varias provincias y territorios federales, ha empezado a trabajar empeñosamente en Catamarca y Tucumán, y pronto iniciará sus funciones en Jujuy, La Rioja, San Luis, Chaco y Misiones. Pero, necesitaría disponer de recursos superiores a los actuales para extender sus beneficios a otras provincias y sin limitarse a las ciudades capitales. Con todo, el principio de obra ya realizado ha probado su eficacia.

Será necesario que el presupuesto para el año próximo permita establecer nuevos servicios de profilaxis contra la lepra y enfermedades secretas, en provincias y territorios federales que aún no los tienen. Lo mismo habrá que hacer para combatir con eficacia la difusión de la tuberculosis.

Sería igualmente necesario preventorios infantiles en diversos puntos del país, hospitales, sanatorios, etc., y para todo ello urge la sanción de la ley especial que V. H. tiene en estudio.

Estúdiase también la construcción de un hospital de infecciosos en la ciudad de Tucumán, para el cual el gobierno de aquella provincia ha ofrecido ceder terrenos anexos al Instituto de Microbiología, y este mismo establecimiento, con lo cual podría instituirse en aquella ciudad un gran centro de asistencia y estudio para las enfermedades de nuestra zona subtropical.

La lucha contra el paludismo ha continuado con el mayor empeño aunque dificultada también por la escasez de recursos.

Obras de saneamiento del suelo se llevan a cabo en diversos sitios. Están próximas a terminar las que se realizan en la ciudad de Salta; se prosiguen en Jujuy (Capital), San Pedro y La Mendieta; se terminaron las de Famaillá, donde sólo hay ahora que conservar lo hecho, y se trabaja activamente en Monteros.

Los profesores más eminentes de Italia dieron un curso teórico-práctico de malariología a un grupo de médicos, bacteriólogos e ingenieros mandados por nuestro país.

La campaña contra la anquilostomiasis prosiguese también activamente en la Provincia de Corrientes, pero sería necesario extenderla a los territorios vecinos en que la endemia existe, aunque en proporción más limitada.

La nueva sección de «Profilaxis del tracoma y oftalmías infecciosas» trabaja con empeño en la lucha contra esas enfermedades en las provincias del norte. Dispensarios permanentes y temporarios, giras frecuentes de médicos especialistas y practicantes, han permitido combatir con éxito esos males y despertar la colaboración de las autoridades locales y del público.

El gobierno envió una conspicua representación a la Conferencia Sanitaria de la Habana donde fueron tratados asuntos de real importancia y sancionado un código sanitario en forma de convención, que someteré en breve a la aprobación del H. Senado.

La fundación Rockefeller ha prometido su concurso para la obra de saneamiento del país

bajo la dirección de la autoridad sanitaria nacional. Ese concurso ha de ser de gran eficacia dados los elementos con que esa institución cuenta y, en particular, los hombres de alto valor, especializados en estas luchas, que tiene a su servicio.

Acaba de celebrarse una Conferencia Nacional de Higiene de la Leche, convocada por el Departamento Nacional de Higiene. Sus trabajos han tenido real eficacia práctica y serán útiles a las autoridades de todo el país para el reglamento de policía sanitaria y, además, al pueblo entero, por la divulgación de buenos principios en relación con tan difundido alimento.

Este conjunto de informaciones, que he creído conveniente y de justicia destacar aun en detalle, revela que analizo en el hecho las promesas formuladas desde el primer momento en orden a la salud pública de la Nación, como un alto deber de patriotismo y una indeclinable función administrativa. Para cumplirlos en la plenitud de sus fines, con un fecundo sentimiento de solidaridad nacional, confío en que V. H. prestará su necesaria colaboración, autorizando la inversión de los recursos que su realización impone.

Caja nacional de ahorro postal

El progreso constante de la Caja Nacional de Ahorro Postal se ha revelado durante el último ejercicio en el que, a pesar de dificultades momentáneas que afrontó, ha conseguido alcanzar resultado satisfactorio.

En el ejercicio 1924 se han efectuado 1.297.379 depósitos por un valor de \$ 42.580.132. El importe líquido ingresado asciende a \$ 8.231.344,38 que con los intereses que suman \$ 2.155.013,92 hace un total de \$ 10.386.358,30.

Agregada esta suma al saldo de años anteriores, se tiene una existencia líquida y total al 31 de diciembre de 1924 por valor de pesos 63.309.952,93.

El beneficio neto obtenido durante ese ejercicio alcanza a \$ 113.316,88, superior al del año 1923 en \$ 68.440,32 moneda nacional.

Las cuentas abiertas en 1924 fueron 159.051. Sumadas a las de los años anteriores y deducidas las canceladas, dan un total en circulación al 31 de diciembre de 1924, de 835.637 libretas de ahorro.

El término medio depositado en cada cuenta asciende a \$ 75.76 moneda nacional.

Las cifras precedentes revelan que la virtud del ahorro es considerada y mantenida por la población argentina en forma encomiable.

Con relación a la población de la República, existen 10 depositantes por cada 100 habitantes. Ocupan por el desarrollo del ahorro los primeros puestos: Capital Federal, Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Mendoza, Entre Ríos, La Pampa, San Luis, Corrientes, Jujuy y Salta.

El número de agencias habilitadas al 31 de diciembre de 1924 ha sido de 3.862, de las cuales corresponden 1.240 a agencias de correos y 2.622 a agencias escolares.

La sanción del proyecto de reformas a la ley orgánica de esta institución, que el Poder Ejecutivo sometió oportunamente a vuestra consideración, concurrirá con eficacia a asegurar el mejor funcionamiento de la Caja y la ampliación de los servicios públicos que presta.

Municipalidad de la Capital

La Municipalidad de Buenos Aires ha realizado satisfactoriamente los fines de su existencia. Sus autoridades han contemplado múltiples problemas y han abordado su solución con un criterio orgánico, comprobándose ya los resultados esperados.

El primer propósito, que consistió en el saneamiento de las finanzas, ha sido alcanzado totalmente. Mediante presupuestos anuales regulares y equilibrados, cumple estrictamente sus

compromisos, acreditando así su administración. Pero como los recursos ordinarios nunca le hubieron permitido satisfacer las exigencias de una gran ciudad en constante crecimiento, se ha apelado al crédito, dentro de los recursos racionales, que, anualmente, se toman del presupuesto. Y es así como ha emitido los primeros 100 millones de pesos moneda nacional de su empréstito de \$ 167 millones, destinado a cancelar todo su pasivo y al fomento general.

El presupuesto, fielmente cumplido, arrojó un superávit de pesos 4.983.193,11.

Contempladas las necesidades de la ciudad de Buenos Aires, se planeó una serie de iniciativas perfectamente coordinadas, las que reunidas forman un todo orgánico y cuya realización paulatina y gradual llevará varios años de trabajo. La administración sanitaria ha recibido un gran impulso. El plan hospitalario, en el que se invertirán 18 millones de pesos, duplicará los servicios actuales, con la construcción del hospital de crónicos Martín Rodríguez y la ampliación de varios nosocomios de la ciudad.

La lucha profiláctica ha sido intensa, con resultados tan positivos, que Buenos Aires se cuenta entre las ciudades más salubres de los momentos actuales.

La actual administración, desde el primer día, encomendó a su comisión de estética edilicia que, con un criterio previsor, proyectara en forma sistemática el plano de la ciudad, organizando su vialidad para el futuro sobre la ba-

se de lo existente, coordinando lo actual y proyectando las reformas indispensables; ya se halla terminada la tarea, y sus resultados motivarán el pedido de una ley que fije una vez por todas un trazado de la ciudad sin los vicios de las improvisaciones. Complemento de este programa es la pavimentación del municipio, que ha recibido un gran impulso, habiéndose extendido en más de un millón de metros cuadrados.

Entre las obras más importantes merecen recordarse la ampliación de la Diagonal Norte, el Parque del Retiro, que será uno de los mejores paseos de nuestra Capital, y la avenida de la costa, inaugurada en una sección, comenzada en la segunda y con la tercera ya planeada, que devolverá a la población el panorama de su ribera.

No se ha descuidado la obra de carácter social. Merece mencionarse el plan de construcción de casas baratas, con fondos municipales, que insumirá diez millones de pesos, y las 10.000 casas con títulos hipotecarios municipales, de las cuales ya se han terminado 1.000, y que en total importarán 100.000.000 de pesos, que responden a una financiación especial.

RELACIONES EXTERIORES

Se ha acentuado la situación de bienestar de las relaciones de la República con el mundo y, especialmente, con sus amigos de América. La visita del Principe Heredero de la Corona de Italia ha dejado, en todos los ámbitos de la República, memorias muy gratas. Todos comprendimos, apenas se confirmó el anuncio de su realización, que el viaje del digno representante de la dinastía de los Savoia significaba una forma, por cierto muy elocuente, elegida por la familia reinante y por el gobierno de Italia, para demostrar el alto concepto que el pueblo italiano tiene de nuestro país. Y esa gran nación amiga, que tan destacada situación ocupa en el concierto de la civilización y tan íntimamente vinculada está al desarrollo de la cultura europea, no ha podido realizar ese acto, que importa un señalado homenaje de alta consideración, obedeciendo a criterios personales de simpatía, sino respondiendo a un concepto generalizado de nuestro grado de adelanto y de cultura, compartido por el ambiente superior en que actúa Italia misma y a

cuya influencia, lógicamente, esa nación vive sometida. He ahí la mayor trascendencia de aquel episodio de nuestra vida de relación. Felizmente, por nuestra parte, hemos sabido mostrarnos dignos de esa distinción también en las formas en que supimos revelar las hondas simpatías del pueblo y del gobierno por Italia, por nuestros amigos y colaboradores, los italianos, y por su Rey.

Confirman estas apreciaciones, referentes a la situación privilegiada que el país ha logrado conquistarse ante los más grandes pueblos del mundo, la resolución, ya públicamente conocida, del Rey y del gobierno de la Gran Bretaña, que han aceptado el ofrecimiento de nuestra sincera y afectuosa hospitalidad para el caso de que considerasen oportuna una visita a la Argentina del Príncipe de Gales. Tan fausto acontecimiento se producirá muy en breve. La figura, ya conceptuosamente difundida en todos los centros culturales y sociales del mundo, del Heredero de la Corona de ese gran país, nos traerá también, la representación de una gloriosa dinastía, de un gobierno que es modelo de sensatez y eficacia en el manejo de los complejos problemas que ha sabido afrontar y de un pueblo que, a través de muchos siglos, mantiene, acentúa y perfecciona las más grandes virtudes humanas: el amor por la libertad del hombre, la capacidad para el trabajo y la inteligencia aplicada a la conquista de la felicidad. El Poder Ejecutivo confía en que, a su hora, el Príncipe de Gales recogerá,

como su digno amigo el del Piamonte, prueba incuestionable de que los argentinos saben apreciar el valor de la amistad de los hombres que, como los británicos, tan vigorosa contribución han prestado a los progresos de nuestro país, desde los albores de nuestra emancipación y con signos, casi prematuros, de confianza en nuestro porvenir, como aquel Tratado de Amistad, Comercio y Navegación, cuyo centenario hemos celebrado recientemente con regocijo común.

Nuestras relaciones con los pueblos hermanos de América han tenido, durante el año a que se refiere este mensaje, varias oportunidades de destacar su sincera cordialidad. En Perú, en el centenario de la batalla de Ayacucho, nuestra embajada especial, presidida, como correspondía al carácter del suceso histórico que se celebraba y a su trascendencia como acontecimiento definitivo de las luchas de la emancipación política americana, por el Ministro Secretario de Estado en la cartera de Guerra, General Agustín P. Justo, llevó el eco de nuestra calurosa y fraternal simpatía al pueblo peruano; y, en aquellos días en que se removían, al conjuro evocador de las circunstancias, las más hondas emociones patrióticas y los recuerdos de nuestra vinculación hecha de sacrificios y glorias comunes, recogieron nuestros representantes la convicción de que el tiempo, lejos de atenuar el vigor de aquella tradición, afirma, consolida tan feliz comunidad de sentimientos.

Casi al mismo tiempo, Lima fué lugar de reunión del Congreso Científico Panamericano que puso, una vez más, en contacto inmediato, a las delegaciones intelectuales de América con algunos argentinos que representaron dignamente el esfuerzo constante de nuestros estudiosos en favor de la personalidad intelectual de nuestro país.

En Venezuela, la mano de su Primer Mandatario consagró la colocación de la piedra fundamental del monumento que sostendrá, en Caracas, la figura de San Martín. Ese episodio quedará justicieramente cerrado muy pronto, pues así espera el Poder Ejecutivo que lo sancione V. H., cuando tengamos la satisfacción de ejecutar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo y Buenos Aires haya erigido, a su vez, el monumento a Bolívar.

El regreso del Presidente de Chile nos brindó otra oportunidad de comprobar nuestra situación de cordialidad internacional. En esa ocasión, el Presidente de la Nación Argentina se sintió satisfecho de poder afirmar, con la razón que le daban, en ese mismo momento, los hechos, su fe en el porvenir de la democracia y en la consolidación del régimen institucional que conducirá a estos pueblos a la realización de sus grandes destinos. Y nuestro pueblo supo rodear al Primer Mandatario del noble y vigoroso país hermano de expresiones sobresalientes de la simpatía con que observa el desarrollo de su vida y de sus progresos.

La República estuvo representada por una embajada especial, que presidió dignamente el Se-

nador Nacional Fernando Saguier, en el momento en que se hizo cargo del gobierno del Paraguay el Presidente Ayala y entonces, como en todas las ocasiones en que paraguayos y argentinos se ponen en contacto, hizo su obra fecunda de acercamiento ese recíproco sentimiento de fraternidad histórica, de comunidad de tradiciones y de simpatía espiritual que une a ambos países. También en México se acreditó embajador a nuestro representante diplomático al asumir el gobierno de aquel rico país amigo su actual Primer Mandatario.

Siguiendo la inspiración tradicional argentina, el Poder Ejecutivo ha firmado en este período un nuevo Tratado de Arbitraje General con la Confederación Suiza, que fué sometido a la consideración de V. H., y que contiene la conocida amplia fórmula argentina; y otro tratado análogo concluído recientemente con Venezuela ha entrado en vigor por canje de sus ratificaciones.

Las relaciones oficiales que el Poder Ejecutivo mantiene con la oficina de la Liga de las Naciones no se han apartado de la situación ya anunciada en anteriores mensajes; y es necesario y urgente que V. H. estudie la solución de las mismas para regularizarlas.

El convenio sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo firmado con Bélgica y sometido a V. H. es análogo a los que rigen con España e Italia y asegura los pagos en el exterior a los herederos de los obreros víctimas de accidentes.

En el orden comercial se han celebrado acuerdos de tarifas con Brasil y Paraguay para recíprocas compensaciones equitativas en el intercambio de ciertos productos y se han atendido diversas gestiones del mismo orden promovidas por la representación diplomática extranjera para extender y facilitar el comercio con nuestro país.

La presencia de una delegación argentina en el Congreso de Inmigración de Roma, presidida por el Ministro Secretario de Estado de Agricultura, Comercio e Industrias, Doctor Tomás A. Le Breton, ha asegurado al Poder Ejecutivo una observación eficaz de los problemas migratorios del momento y le ha habilitado para fijar una política definitiva al respecto.

En numerosas conferencias científicas, culturales, comerciales y de otra índole hemos tenido adecuada representación. En la VI Conferencia Internacional del Trabajo asistió completa la delegación gubernamental, patronal y obrera y sus decisiones sobre trabajo de los obreros se tratarán definitivamente en una próxima reunión. Han asistido, también, delegaciones argentinas a un congreso médico y a otro industrial, en Sevilla, al de Americanistas, en La Haya, al de Química Pura y Aplicada, en Copenhague, al Panamericano del Niño, en Santiago de Chile, al Internacional del Profesorado, en Varsovia, al Sanitario Panamericano, en la Habana, al de Geodesia y Geografía, en Madrid, al de Zootecnia, en París, al de Comunicaciones Eléctricas, en México, etc.

Culto y Beneficencia

S. S. Ilma. Monseñor Miguel de Andrea, propuesto por el Poder Ejecutivo sobre la base constitucional de la terna presentada por el H. Senado, para el cargo de Arzobispo de Buenos Aires, ha renunciado a esa investidura y al reiterar su actitud ha manifestado al Poder Ejecutivo su resolución categórica e inquebrantable de no aceptar esa alta dignidad. Ante esta determinación, el Poder Ejecutivo no ha podido prescindir de aceptar esa renuncia, y corresponderá, por lo tanto, que se provea a la formación de una nueva terna para reiniciar los procedimientos tendientes a la provisión del arzobispado.

Cree el Poder Ejecutivo indispensable referirse a este asunto con relativo detenimiento. Circunstancias especiales le han dado una trascendencia extraordinaria y han hecho que, con lamentable frecuencia, se haya debatido la cuestión fuera de los términos propios de las leyes y conceptos doctrinarios bajo cuya luz debió ser estudiado en todo momento. En ningún momento admitió el Poder Ejecutivo la menor discusión sobre los derechos del Patronato, fijados en la Constitución. En su virtud, el Arzobispado de Buenos Aires no puede proveerse sino mediante la presentación que hace, al efecto, el Presidente de la Nación. La cuestión se vuelve importante si se pregunta si ese derecho impone a la Silla Apostólica la obliga-

ción de consagrar con su investidura canónica al candidato presentado por el Presidente de la República, sin más trámite ni objeción de ninguna especie; o si, por el contrario, conforme a la tradición y al régimen legal universalizado respecto de la situación del Vaticano, debe entenderse que el ejercicio del Patronato se ha de traducir en el acuerdo de voluntades de la Nación y del Papado. Esta última doctrina significaría interpretar el Patronato, en materia de nombramientos que requieren consagración canónica ulterior para tener el valor espiritual que la religión les atribuye, en el sentido de que el Papado no puede consagrar a quien no le haya sido propuesto por la Soberanía Nacional, y que ésta, a su vez, no podría insistir en un candidato respecto del cual no se hubiera producido la concurrencia de las voluntades.

Así lo entendió el Poder Ejecutivo desde el primer momento, y le es satisfactorio haber encontrado que su criterio coincide con el de la Corte Suprema de Justicia, el más alto tribunal de la República, el cual, al pronunciarse en el caso planteado por la designación, hecha por el Vaticano directamente, de administrador apostólico en la persona de S. S. I. Monseñor Boneo, ha dicho, refiriéndose a la manera cómo han de hacerse tales nombramientos, lo siguiente:

« De conformidad con lo dispuesto por el recordado inciso del artículo 86 y lo prevenido por las leyes III, IV, XIV, XXIV y L del Libro I, título VI de la Recopilación de Indias el nombramiento de todas las dignidades de la Iglesia Cató-

lica debe hacerse por presentación del soberano. En este sistema legal es al Sumo Pontífice y a los diocesanos a quienes corresponde, en materia de provisión de dignidades eclesiásticas, el otorgamiento de la institución canónica o consagración espiritual en favor de los presentados o designados por el poder temporal. Y por las mismas causas que el Estado no podría desconocer el legítimo derecho de la Santa Sede para denegar por fundadas razones aquello que se encuentra en sus facultades otorgar, esto es, la institución canónica, requiriendo, en tal caso, una nueva presentación, tampoco la Iglesia, podría, a su turno, atribuirse la facultad de nombrar ningún dignatario con facultades de obispo o arzobispo sin que haya promediado la necesaria presentación. De la observancia estricta de estas dos proposiciones recíprocas depende acaso la buena armonía y la cordialidad de las relaciones entre el Estado y la Iglesia.»

Nada de todo lo expuesto habría sido necesario decir frente a la situación creada por la renuncia reiterada del candidato a Arzobispo que no alcanzó la consagración canónica. Pero, el Poder Ejecutivo está advertido de la importancia pública que el episodio adquirió, en razón de las cuestiones derivadas que lo rodearon. Por eso ha conceptuado indispensable manifestar lo expuesto y declarar que, en ningún momento, sintió afectados los derechos del Patronato, por los cuales habría velado a costa de cualquier sacrificio y con todas sus energías.

La verdad es que se han producido una serie de malentendidos. El Poder Ejecutivo ha desarrollado una gestión laboriosa respecto de este asunto porque tuvo razones para creer que, en el caso de Monseñor de Andrea, la voluntad consagradora del Papado no se producía por errores de información. En el curso de la gestión llegó el Poder Ejecutivo a comprobar que habían mediado en la misma elementos que no habían contribuido a su mejor éxito; y de ahí que se hayan promovido gestiones tendientes a despejar nuestras relaciones con la Santa Sede de la intervención de esos elementos. Todas estas diligencias han sido interpretadas, en los debates públicos, un tanto apasionados, que de ellas y del episodio central se han hecho, como otras tantas pruebas de que el Poder Ejecutivo consideraba lesionada la Soberanía Nacional por la demora en que incurría la Santa Sede en otorgar la consagración canónica al candidato, o por la negativa de esa consagración, que pudiera producirse. Sin embargo, tales diligencias tendían solamente, y se han mantenido, por eso mismo, después de aceptada la renuncia reiterada del candidato, a esclarecer conductas individuales y a velar por los respetos que la autoridad del gobierno de la Nación debe merecer aún en los detalles de toda gestión que realice o en la cual intervenga.

Con posterioridad, se suscitó una cuestión derivada de la vacancia del Arzobispado: la designación de un administrador apostólico por

la Santa Sede, que procedió, en ese asunto, por sí y ante sí, y por intermedio de su representante en el país. El Poder Ejecutivo se ha atenido a la resolución de la más alta autoridad judicial llamada por la Constitución a entender en el asunto. El fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al cual ya se ha hecho referencia, declara, en su parte dispositiva, que la designación de ese administrador apostólico no ha sido hecha en las condiciones que nuestra Constitución y la legislación civil y canónica aplicable al caso establecen para que sea valedero y no afecte la Soberanía Nacional, y el Poder Ejecutivo ha procedido y procederá en concordancia con ese fallo.

HACIENDA

En mis mensajes anteriores enuncié ante V. H., en líneas generales, el plan financiero que el Poder Ejecutivo se proponía desarrollar.

El equilibrio del presupuesto, la reforma impositiva y la consolidación de la deuda flotante, fueron señalados al H. Congreso Nacional, como problemas de necesaria solución.

El Poder Ejecutivo ha realizado todos los esfuerzos a su alcance para el cumplimiento de ese plan.

Las economías no han mutilado las funciones del Estado, pero las redujeron a los límites indispensables; la restricción en la ejecución de obras públicas, y el mantenimiento del personal burocrático en el menor número posible, se ha realizado considerando, a la vez, que las situaciones creadas y respetables desde el punto de vista del interés general, constituyen un medio indispensable para la realización del bien público, que es lo único esencial y permanente en las instituciones democráticas.

Con esa disciplina, hemos limitado los gastos por acuerdos y hemos reducido el aumento constante de los empleados públicos, que constituye un problema social a la vez que administrativo; y ahorrando, como se ha manifestado, con la suspensión de las obras públicas menos urgentes, el Poder Ejecutivo ha logrado un superávit en el ejercicio de 1924, y una emisión de títulos inferior en 46.300.000 pesos a lo autorizado por las leyes de presupuesto de 1923 y 1924.

Se halla la administración al día, los servicios de la deuda se abonan con la normalidad que ha hecho firme el crédito de nuestro país y la cuenta corriente del Poder Ejecutivo con el Banco de la Nación, cuyos números acusaban, desde hace muchos años, importantes saldos deudores, empiezan ya a señalar créditos a favor del gobierno.

El Poder Ejecutivo ha realizado, en la medida de sus fuerzas, la obra más al alcance de sus propios medios de acción: el equilibrio de los recursos y gastos dentro del ejercicio que se cerró el 31 de marzo último.

Así se ha cumplido uno de los propósitos del plan reiteradamente expresado en los mensajes aludidos.

Quedan a resolverse los dos más grandes problemas de la actualidad: la reforma del sistema impositivo y la consolidación de la deuda flotante.

Para los dos, el Poder Ejecutivo ha propuesto a V. H. las soluciones que ha considerado más compatibles con el estado social y económico del país; pero hasta este momento, el H. Congreso

no ha prestado a esos proyectos el ilustrado y eficaz concurso que se puede esperar. Como las circunstancias de la plaza han cambiado, el Poder Ejecutivo os presentará en breve un proyecto de consolidación de la deuda con el Banco de la Nación.

Esos proyectos han merecido abundante crítica, dentro y fuera del H. Congreso. Hasta ahora se han observado los puntos que se suponen vulnerables, al través de la doctrina contenida en los mensajes, o en el texto concreto del articulado; pero no se ha hecho obra constructiva provocando, de una vez por todas, la deliberación, aceptando las iniciativas propuestas, o sustituyendo éstas por otras de más valor y eficacia que el Poder Ejecutivo admite con la ausencia de vanidad que un patriotismo elemental aconseja y que la práctica de gobierno determina como sentimiento natural en los hombres de Estado.

En todos los países de civilización avanzada se han realizado cambios trascendentales del sistema impositivo, que responden en parte a transformaciones sociales y a concepciones nuevas sobre las formas tributarias en las que cada día presionan más los factores político, económico y social.

No cree el Poder Ejecutivo que correspondan a la actualidad argentina los impuestos sobre el capital que reaparecen en el viejo mundo, a la par de los proyectos de empréstito forzoso.

Tampoco considera admisible que se tenga en el impuesto un medio indirecto de confiscación de las fortunas, para lograr la nivelación de la economía individual o los propósitos a que aspiraba el comunismo doctrinario y que han reproducido, en época reciente, como plan, algunas fracciones políticas en Europa.

Cree el Poder Ejecutivo que las reformas fiscales deben realizarse con prudencia para mantener el estímulo con que el capital extranjero busca arraigo en nuestro país.

No debemos, sin embargo, olvidar que el único remedio definitivo de las finanzas nacionales es la reforma del sistema fiscal y que así lo exigen las funciones cada vez más complejas del Estado.

No es posible — según lo ha expresado el Poder Ejecutivo — mantener un sistema de recursos cuyo eje continúa siendo el mismo en que giraban las rentas coloniales.

Reitero pues ante V. H., los mensajes y los proyectos que remití proponiendo la sanción del impuesto sobre la renta, la unificación de los impuestos internos, la reforma de la Ley de Aduana, etc.

La estrictez en la sanción de los gastos públicos constituye uno de los puntos más señalados del programa que el Poder Ejecutivo se ha propuesto cumplir.

El Poder Ejecutivo ha procurado por todos los resortes a su alcance ajustar los gastos al presupuesto general, porque entiende que tal medida se traduce en orden administrativo, aunque los casos de necesidades imprevistas no pueden eliminarse en absoluto, ya que la previsión humana, traducida en las partidas del presupuesto, tiene forzosamente que ser incompleta, tratándose de las múltiples y variadas materias que comprende una vasta y complicada administración.

Dentro del orden de ideas que dejo enunciado, y aún cuando los trabajos públicos comprendidos en el anexo de Obras Públicas del presupuesto que rigió durante el año anterior, tenían asignados recursos especiales en el producto de los cien millones de títulos de crédito argentino interno, que la misma ley N.º 11.260, en su artículo 19, autorizó a emitir, el Poder Ejecutivo, previendo la posibilidad de que una operación de esa índole, por su magnitud, originara, directa o indirectamente, nuevos gravámenes sobre los recursos del Estado, creyó deber limitar el número de las obras a ejecutarse a lo urgentemente necesario.

Así lo hizo, formulando mediante la intervención conjunta de los departamentos de Obras Públicas y de Hacienda, el plan de los trabajos que se realizarían durante el bienio 1923-1924, por el cual quedó reducido a \$ 44.070.000 $\frac{m}{n}$. el importe de los títulos a emitirse para cubrir las erogaciones que su ejecución demandase.

Me es grato expresar que la aplicación del criterio enunciado ha permitido obtener resultados satisfactorios. El ejercicio de presupuesto correspondiente a 1924, desarrollado dentro de los límites de una administración prudente, quedó cerrado el 31 de marzo último con un superavit de \$ 1.895.414 $\frac{m}{n}$.

Insisto en señalar este hecho a la autorizada apreciación de V. H. porque considero que, si bien para algunos el excedente de los recursos sobre los gastos puede reputarse exiguo, resulta de valor la medida que acusa en los gastos y de trascendencia el hecho por la desaparición de los déficits que se han considerado mal crónico y provocan el aumento de la deuda pública, como por la influencia favorable que su conocimiento ha de ejercer sobre la confianza que la gestión administrativa del gobierno merezca en el país y en el extranjero.

Presupuesto para 1925 y para 1926

Los mismos principios y los mismos propósitos, en lo relativo a los gastos públicos, inspiraron la preparación del presupuesto para el año en curso, cuyo proyecto remitió el Poder Ejecutivo a V. H. en agosto de 1924. De él ha quedado excluída deliberadamente toda inversión que no encuadre dentro de las condiciones antes mencio-

nadas, es decir, que no esté impuesta por necesidades imperiosas e impostergables.

Así lo ha podido apreciar ya la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, que le ha otorgado su aprobación sin observaciones ni reformas capitales y así espero que lo ha de juzgar V. H. oportunamente.

En cuanto al presupuesto general para el año 1926, el Poder Ejecutivo se propone presentar a la consideración de V. H., dentro del término que prescribe la Ley de Contabilidad, el proyecto correspondiente, inspirado en las ideas y tendencias que informan el que presentó para el año corriente.

Régimen aduanero

En materia aduanera, el Poder Ejecutivo se ha preocupado de conformar el régimen legal y los procedimientos prácticos a las conveniencias de la población consumidora, de las industrias nacionales y del comercio, tratando de conciliarlas dentro de lo que tienen de diferente y aún de antagónico.

Con este objeto, formuló el proyecto de modificaciones a la Ley N.º 11.281, sometido oportunamente a la consideración de V. H. y el de la reforma de la Tarifa de Avalúos que viene rigiendo desde mucho tiempo atrás.

En el primero se propone la supresión de aumentos y derechos adicionales, así como la modificación de los aforos, un tanto elevados, en opinión del Poder Ejecutivo, que la actual Tarifa de Avalúos asigna a diversos artículos de necesario consumo.

Al propio tiempo, se contempla los intereses de las industrias establecidas en la República. En previsión de todo acto que emane de otros países productores y que pueda importar un agravio directo o indirecto a dichos intereses, tales como la institución de primas o ventajas de cualquier orden para estimular la exportación de artículos que hayan de competir con los nuestros, etc., se faculta al Poder Ejecutivo para aumentar los derechos establecidos en la ley para esos mismos artículos y evitar, por tal medio, una competencia que sería fatalmente desfavorable para las industrias nacionales, dadas las condiciones ventajosas con que entran a competir con ellas los industriales extranjeros. Y se consulta, asimismo, los intereses de los consumidores a los cuales se ampara contra los efectos de los monopolios y acaparamientos, facultando al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos correspondientes a todo artículo nacional cuyo precio llegue a sobrepasar el límite de lo razonable.

La reforma general del arancel aduanero se impone por razones de interés público y de con-

veniencia fiscal, de las que no es posible prescindir.

Cerca de veinte años van transcurridos desde que entró en vigor la Tarifa de Avalúos sin haberse introducido en ella cambios de importancia, de manera que, salvo pocas excepciones, rigen ahora las mismas denominaciones y los mismos aforos que empezaron a ser aplicados en el año 1906.

Gran número de artículos están fuera de las partidas arancelarias por ser de producción moderna, por simples cambios de denominación, por alguna nueva característica en su composición, en su aspecto, en su empleo, etc.

Otros, que forman un buen número, figuran con aforos que están en abierta disconformidad con los actuales precios corrientes con los cuales deben concordar para que el impuesto aduanero, que se basa en ellos, no deje de ser equitativo.

El Poder Ejecutivo espera que V. H. ha de dignarse prestar preferente atención a estas cuestiones que tanto preocupan, dado que a su solución están vinculados cuantiosos intereses, la seguridad de la renta y el bienestar del consumidor.

Aumentar el número de los efectos tarifados suprimiendo o reduciendo a su mínima expresión los de valor declarado, cuya clasificación es semillero de frecuentes controversias y entorpecimiento en el despacho aduanero; unificar el impuesto; reducir el gravamen que pesa sobre los artículos de primera necesidad y conformar los

aforos, en cuanto sea factible, a los precios reales de las mercaderías, es propender decididamente a la solución anhelada.

Política comercial

El Poder Ejecutivo ha demostrado reiteradamente su interés por el mantenimiento de una política comercial de acercamiento y de concesiones recíprocas con los Estados limítrofes en una serie de proyectos y decretos de los cuales algunos han sido llevados ya a conocimiento de V. H.

A esa serie pertenece el proyecto de ley remitido a V. H. en septiembre de 1924, por el cual se declara libre de derechos la importación de cereales, cueros, lanas y otros productos naturales no elaborados, similares a los que nuestro país exporta, así como la de los minerales en bruto procedentes de los países vecinos, con excepción del petróleo.

A juicio del Poder Ejecutivo, las franquicias proyectadas no causarían agravio sensible a la economía nacional y, por otra parte, contribuirían al desarrollo de las relaciones comerciales que mantenemos con los países de origen de los artículos beneficiados.

Otra de las medidas que el Poder Ejecutivo decretó conforme al plan que se ha trazado en esta materia y en ejercicio de la facultad que le

confiere el artículo 76 «in fine» de la Ley número 11.281, consistió en la rebaja del derecho que gravaba la importación de la yerba mate, rebaja que, lógicamente, ha debido redundar en el beneficio de una parte numerosa de la población, dado el consumo grande que de ese artículo se hace en el país.

Las defraudaciones a la renta aduanera, sobre todo en lo que se refiere a los derechos que gravan a la importación de las mercaderías que, por razón de su carácter suntuario, están sujetas a impuesto de alta tasa, son objeto de especial atención por parte del Poder Ejecutivo.

El contrabando, una de sus formas más comunes y una de las prácticas dolosas más arraigadas, adquiere, a veces, caracteres de la mayor gravedad, como que afecta los intereses del comercio honesto, los del Estado y aún el orden público.

Origina una lucha desleal entre el introductor que paga honradamente al fisco sus derechos y el poco escrupuloso que ejecuta como autor principal el acto, o que, en cualquier forma, se vale del contrabando para eludir el pago total o parcial del impuesto, y las consecuencias de esa lucha, resultan, en definitiva, desfavorables para el primero que se ve en la imposibilidad de competir con el otro, y para el Estado, que queda defraudado en su renta.

Con el propósito de evitar, en lo que sea posible, esos efectos perniciosos, el Poder Ejecutivo decretó la constitución de una comisión formada por comerciantes y funcionarios, encargada de estudiar e informar sobre todo lo relativo a las causas del contrabando de sederías, que es el más importante, a sus diversas formas, a los elementos con que se opera y a los medios de que pueda hacerse uso para prevenirlo y combatirlo eficazmente.

Moneda

En los primeros meses del año actual, pudo advertirse en el mercado cierta escasez de numérico, determinado en gran parte por el mayor volumen de los negocios y que, por el momento en que ella se producía, podía entorpecer la venta y adquisición de la cosecha.

Aún cuando este es un fenómeno que se reproduce casi rítmicamente en el mismo período de cada año, con intensidad ligeramente variable, pesó en la decisión del Poder Ejecutivo la insistencia con que se refirió a este hecho el Banco de la Nación.

No pudo, por lo tanto, permanecer indiferente, y careciendo de un resorte que le permitiera regular la circulación, ajustándola a las necesidades de la industria y el comercio, ha creído hallar

la solución ideando un mecanismo de carácter transitorio, semejante al de la Ley 9.480, y por el cual se facultó a las legaciones argentinas acreditadas en los países que permiten la exportación de oro, para aceptar, hasta el 1 de mayo, oro en custodia, a la orden de las mismas, contra un recibo de depósito que debía comunicarse a la Caja de Conversión, a los efectos de la emisión de pesos papel, al tipo de la Ley 3.078.

El acuerdo dictado al efecto, con fecha 19 de febrero del año en curso, determina la forma y plazos en que el oro podrá ser rescatado por los depositantes, al propio tiempo que contempla la posibilidad de que tales depósitos puedan ingresar a la Caja de Conversión en cambio del papel que no se hubiera reembolsado dentro de los plazos señalados.

A complementar esta medida de carácter transitorio tendió el acuerdo de 9 de marzo último, permitiendo el depósito en el Banco de la Nación Argentina, de oro en custodia, en las mismas condiciones del acuerdo anteriormente citado.

Los resultados obtenidos han sido satisfactorios. Los depósitos efectuados bajo este mecanismo alcanzaban el 31 de marzo último, a la suma de \$ oro 30.071.598, habiendo aumentado la circulación, por consiguiente, en la cantidad de pesos 68.344.540,80, lo que ha permitido a los banqueros de la plaza y a los exportadores satisfacer todos sus compromisos con innegables beneficios para los productores y comerciantes.

El proyecto de ley sobre reforma del régimen de conversión y unidad monetaria presentado a V. H. con mensaje de 20 de junio de 1924, responde, entre otros propósitos, al de salvar la deficiencia que se ha deseado subsanar momentáneamente en la forma que queda reseñada.

El Poder Ejecutivo se afirma cada vez más en la convicción de que, de convertirse en ley el referido proyecto, han de obtenerse los grandes beneficios que se esperan, y en ese sentido encarece a V. H. su estudio y consideración en el período de sesiones que se inicia.

Es reciente la presentación a V. H. de un proyecto de ley destinado a renovar los billetes actualmente en circulación, fijando a la vez un plazo para su canje. Son bien conocidas de V. H. las razones en que se funda la iniciativa, para que insista con nuevos argumentos en su apoyo.

Bancos oficiales

El Banco de la Nación Argentina, que ha sido el agente del gobierno para la compra y venta de giros y los embarques de oro para el servicio de la deuda, sigue desenvolviéndose en plena prosperidad y aumentando el volumen de sus nego-

cios, como lo demuestran las cifras siguientes de su balance, cerrado el 31 de marzo último:

	\$ oro	\$ %.
	—	—
Depósitos en cuenta corriente, plazo fijo y Caja de Ahorro.	3.166.773	1.529.459.965
Descuentos y adelantos.....	—	1.203.417.574
Existencia en caja.....	9.114.799	311.540.410

El Banco Hipotecario Nacional ha obtenido, durante 1924, una utilidad de \$ 13.578.979, que supera en \$ 673.453, a la obtenida en el año anterior. En el mismo período se escrituraron préstamos por un total de \$ 159.048.700, habiéndose anulado, por anticipos y cancelaciones de préstamos, \$ 47.024.200, en cédulas.

Régimen de la banca privada

Con fecha 20 de junio de 1924, el Poder Ejecutivo remitió a V. H. un proyecto de ley de régimen bancario, que comprende a todas las instituciones que efectúen negocios de esa naturaleza. En el mensaje respectivo se hacía notar la impostergable necesidad que existe, de modificar el régimen de excesiva liberalidad en que se desenvuelven las operaciones bancarias, por la carencia de una organización apropiada a las características y modalidades nuestras. Para for-

mularlo, se ha tenido en vista, principalmente, la conveniencia de fiscalizar las instituciones de crédito, el sistema de publicidad de sus cuentas y el de garantía; y la política de nacionalización o localización del capital extranjero.

En los Estados Unidos, cuya ley de reservas ha producido como resultado el movimiento de «clearing» y de transacciones más extraordinario que se conozca, ya se está pensando en reformas ampliatorias de la actual ley, limitando más aún la admisión de nuevas entidades al sistema federal, restringiendo el uso del crédito, cuando se trata de una sola persona, asegurando la certificación de cheques, etc.

Ahorro postal

Formando parte de un conjunto de proyectos sometidos por el Poder Ejecutivo a la consideración del H. Congreso, aguardan la sanción de V. H. los que se relacionan con el régimen de garantía y amparo del ahorro nacional, y circulación de moneda ilegal en las provincias.

En el mensaje con que se acompañó al primero se hallan expuestos los fundamentos del mismo, y la esperanza de que V. H. comparta

con el Poder Ejecutivo la opinión de que el proyecto referido consulta una necesidad económica, social y financiera del momento. Por lo que al segundo proyecto se refiere, cabe expresar a V. H. que las circunstancias de entonces, no sólo no han variado, sino que, por el contrario, se ahonda cada vez más el grave mal derivado de la falta de una legislación adecuada.

A conjurar esta situación responde el proyecto recordado, y el Poder Ejecutivo espera que V. H. se ha de servir apresurar la sanción de las disposiciones propuestas, incorporándolas al texto del código penal.

Deuda pública

La deuda pública en el exterior alcanzaba, al 31 de diciembre de 1923, a \$ 539.186.428,18 $\frac{m}{n}$. Durante el año 1924 se emitieron \$ 176.061.818 $\frac{m}{n}$ y fueron amortizados \$ 27.893.859 $\frac{m}{n}$, restando en circulación al 31 de diciembre próximo pasado \$ 687.354.000.

La deuda interna ascendía a \$ 776,567.289,09 $\frac{m}{n}$ habiéndose emitido \$ 79.151.000 y amortizado \$ 19.490.809, quedando un saldo en circulación de \$ 836.227.480.

La circulación total de la deuda pública interna y externa consolidada, era de \$ 1.523.581.867 al 31 de diciembre de 1924.

Como persistiera, durante el ejercicio pasado, la cotización desfavorable del peso argentino, en relación a la libra y al dólar, monedas en las que debemos efectuar los servicios de gran parte de nuestros empréstitos externos, el Poder Ejecutivo ha continuado haciendo uso de la autorización del art. 52 de la Ley 11.260, enviando oro a los Estados Unidos de Norte América, y adquiriendo libras esterlinas, después de satisfacer los compromisos que existían en Nueva York.

El Banco de la Nación Argentina procedió al retiro de la Caja de Conversión de \$ oro 18.817.147,69, contra entrega de su equivalente en pesos papel, por lo que la circulación de numerario disminuyó en \$ 42.766.245,14 $\frac{m}{n}$.

Con los embarques de oro y el uso del crédito abierto por la casa Baring Brothers & C^o., de Londres, por £ 1.250.000, ha sido posible efectuar los servicios en dichas plazas, evitando la consiguiente pérdida por diferencias de cambio.

Si bien en determinado momento se dejó sentir en el mercado cierta tirantez, provocada por la demanda creciente a que obliga el aumento del volumen de los negocios, el Poder Ejecutivo considera que son incomparablemente mayores los beneficios obtenidos por la economía nacional, al no haber intervenido como comprador de giros en plaza. Por otra parte la medida tomada en acuerdo de ministros de 19 de febrero del co-

riente año, facultando a las legaciones argentinas a recibir oro en custodia, permitió la incorporación a la circulación de numerario de \$ 68.344.540,80 $\frac{m}{n}$, al 31 de marzo último.

Esta suma se encontrará automáticamente con el resorte del oro depositado en las legaciones dentro de un breve plazo.

Deuda flotante

Tomando como elementos de comparación las cifras correspondientes al 31 de marzo del año 1924 y la misma fecha de 1925, se comprueba una disminución efectiva de \$ $\frac{m}{n}$ 20.752.190.

La cuenta corriente del Banco de la Nación disminuyó en el mismo período en la suma de esta deuda de \$ $\frac{m}{n}$ 34.866.772.

Dentro de esta suma total deben incluirse \$ 2.473.226 $\frac{m}{n}$., monto de la reducción producida en la deuda por Fondo de Conversión, y \$ 32.393.546 $\frac{m}{n}$. por la cuenta corriente.

El total de los pagos hechos para reducir la deuda flotante, durante el año que se considera, alcanzó a \$ $\frac{m}{n}$. 65.386.719.

Pero, como se contrajeron nuevas obligaciones de corto término en Estados Unidos, por algo más de 34 millones de pesos argentinos, y se

colocaron letras de tesorería en plaza, por \$ 3.663.985, la disminución efectiva es la expresada, aunque, si se tiene presente que, en marzo último, se tenía una existencia de \$ 9.186.272, provenientes del empréstito de treinta millones de dólares, la rebaja podría aumentarse a \$ 29.938.462.

Estos números sólo tienen por objeto demostrar a V. H. que el Poder Ejecutivo interpreta las necesidades del momento, y procura, en cuanto se halla a su alcance, convertir la deuda de corto plazo en una cuyo término permita pagos más en concordancia con un desenvolvimiento tranquilo de las finanzas nacionales.

No creo ni remotamente que nuestro crédito esté afectado por una situación que puede solventar sin violencia con los grandes recursos de que el Estado dispone, y de la que es garantía inequívoca la capacidad creciente de la riqueza nacional y la energía productora del país.

Es, con todo, de elemental prudencia, poner a cubierto de todo trastorno económico, o de una simple imprevisión fiscal, el mecanismo, siempre delicado y celoso, del crédito público.

En el presupuesto para 1925 se ha incluido una partida especial destinada a la amortización de la deuda flotante, a la que el Poder Ejecutivo atribuye singular importancia pues considera que constituye una innovación que pone de manifiesto la intención decidida de ir reduciendo las obligaciones que, por el concepto expresado, gravitan sobre el tesoro público; medida de seriedad administrativa cuya realización contribuirá, sin duda

alguna, a mejorar las finanzas y a robustecer, cada vez más, el crédito de la Nación.

La deuda interna no consolidada, al 31 de marzo de 1924 ascendía a \$ 673.834.854, sin incluir la suma de \$ $\frac{m}{n}$. 164.450.000 en que se calcula el déficit de los Ferrocarriles del Estado. De dicha cantidad se adeudaban \$ $\frac{m}{n}$. 513.578.494, dentro del país, de acuerdo con el siguiente detalle:

Créditos a corto plazo.....	\$	380.018.800
Letras de tesorería.....	»	6.305.985
Diferencia de cambios.....	»	35.000.000
Banco de la Nación (Ley 10.251) ..	»	71.999.663
Banco de la Nación. — Fondo de Conversión.....	»	20.254.046

El resto, o sea \$ 160.256.360, son préstamos a corto plazo en Norte América e Inglaterra.

En la misma fecha, la cuenta corriente con el Banco de la Nación, a la orden de la Tesorería General, se cerraba con un saldo acreedor de \$ 1.126.455,56 $\frac{m}{n}$., hecho que no se comprobaba desde mucho tiempo atrás.

Sobre todos estos puntos solicito el interés de V. H. y su importante colaboración.

Previsión social

Ley 11.289. Las cuestiones relacionadas con la institución de las Cajas de Previsión Social han sido materia de controversias de pública notoriedad y de larga duración.

En atención al lapso de tiempo transcurrido desde la promulgación de la Ley 11.289, y dadas las dificultades con que en su aplicación se tropezaba, debido a que las Cajas carecían del directorio instituído por la misma ley, y a que, algunos empleadores consideraban que el Presidente provisional no tenía facultad para aplicar las medidas punitivas por infracción a sus disposiciones, no obstante la autorización expresa del Poder Ejecutivo, éste dictó el decreto de fecha 20 de febrero de 1925, autorizando a la Junta Electoral respectiva a convocar a elecciones para representantes de empleadores y empleados, creyendo que con ello contribuiría a solucionar, de una vez por todas, las múltiples incidencias a que dió lugar la aplicación de la ley.

En ese decreto se fijan normas a que deben ajustarse la Junta Electoral, los empleadores y empleados, con el objeto de efectuar esta primera elección.

Las disposiciones adoptadas tienden, sobre todo, a evitar que en los trámites para la designación de los directores representantes de los empleados y obreros, pueda haber intromisión

de los empleadores o agentes. Se trata, por tal medio, de garantizar la fiel observancia de lo que dispone el artículo 14 de la Ley 11.289, y a este efecto, se ponen al servicio todos los resortes de la administración, todas las facilidades y franquicias compatibles con la legitimidad.

En virtud de la autorización conferida por el decreto aludido, la Junta Electoral adoptó las providencias del caso, fijando, como fecha terminal de la inscripción, el 30 de abril de 1925.

Pero la ejecución del decreto tropezó con una serie de inconvenientes que determinaron al Poder Ejecutivo a ampliar el plazo fijado hasta el 15 de julio próximo, con lo que se propone reparar aquello y evitar las desagradables consecuencias que podrían emanar de una elección susceptible de ser tachada de deficiencias legales o prácticas.

Considera el Poder Ejecutivo, por otra parte, que influye poderosamente en crear dificultades y oposiciones a la aplicación de esta ley, el hecho de que se mantiene cierta incertidumbre respecto de las formas definitivas que le dará el pronunciamiento de V. H. en los proyectos de reformas pendientes. Os encarece, por ello, el Poder Ejecutivo, su pronto despacho.

Ley 11.232. La organización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Empresas Bancarias fué obstaculizada en los primeros tiempos por dificultades que, luego, fueron subsanadas en su totalidad, encontrándose actualmente

en funciones el directorio definitivo, elegido con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley y de su decreto reglamentario.

Es dado esperar de este directorio, que inicia sus tareas bajo los mejores auspicios, un desempeño eficaz de la misión que le compete, y que, con la experiencia recogida de otras leyes de jubilaciones, proyecte las bases de la ley orgánica respectiva, que el Poder Ejecutivo someterá oportunamente a la consideración de V. H.

JUSTICIA

En concordancia con las declaraciones reiteradas ante V. H., el Poder Ejecutivo ha seguido prestando a la justicia su más celosa dedicación y V. H. tiene testimonios de ello en diversos proyectos de leyes, tendientes a cimentar los prestigios y a mejorar los servicios de ese poder público, que el Poder Ejecutivo ha sometido a vuestra consideración. Por otra parte, ha llenado las vacantes de la magistratura, por si solo o con el acuerdo del H. Senado, por ascensos dentro del personal de la misma o por incorporación de ciudadanos con antecedentes que autorizan la esperanza de una actuación inteligente y austera.

Estoy convencido de que, además de ciertas reformas orgánicas y procesales, es necesaria una mejora en la retribución de la judicatura, para darle el estímulo y la efectiva independencia inherentes a sus delicadas funciones. Los sueldos del personal de la administración - funcionarios, empleados y obreros - han sido aumentados en varias reparticiones correlativamente al mayor costo de la vida, y, en cambio, los correspondientes a la justicia permanecen sin modificación desde el año 1912, no pudiendo afirmarse que ya

en aquella fecha, fueran excesivos. Es perentorio el deber de ser más justos con los que consagran sus vidas a tan delicada y conspicua función social. El Poder Ejecutivo quiso, en su proyecto de presupuesto para 1925, rectificar esa situación. Pero, las difíciles condiciones de la hacienda pública y la necesidad de sanearla y consolidar el orden, el equilibrio y el crédito, nos han impuesto - y en ello compartiendo el criterio de la Comisión de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados - postergar esa iniciativa que exteriorizará en el proyecto de ley de presupuesto para 1926. Eso no bastará, sin embargo, y la solución definitiva se encontrará mejor en una ley permanente de escalafón y de aumento progresivo, periódico y automático, del sueldo de los magistrados que no prosperen por ascenso dentro del período de tiempo previsto en la ley. Será una satisfacción para el Poder Ejecutivo propiciar su sanción.

Con gran satisfacción aseguro a V. H. que hemos alcanzado grandes progresos en la acción tutelar de menores abandonados, infractores y delincuentes y que los asilos correccionales de Marcos Paz y de Flores, bajo la inmediata dirección de verdaderos educadores y la superintendencia de una Comisión Honoraria de ciudadanos con mente y corazón de buenos servidores del país, son, hoy, casas de trabajo, de salud, de alegría y de elevación intelectual y moral.

Los delegados del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública al Congreso Internacional Panamericano del Niño, celebrado en Santiago de Chile, en 1924, han podido demostrar documentadamente que la acción oficial y particular en defensa de la niñez y juventud extraviadas o abandonadas es, cada día, más eficaz entre nosotros y que, al respecto, ocupamos posición destacada en América.

Las reformas legales que tiene a estudio V. H., el envío de jóvenes, bien garantizados, a los territorios del sud, y mayores recursos en el presupuesto, confluirán a nuevas mejoras en tan delicado asunto.

Nada tengo que agregar a lo que expresé a V. H. sobre cárceles, en el mensaje inaugural del período parlamentario anterior. Algunos episodios, reveladores de una relativa inseguridad en la custodia y transporte de penados, han sido sometidos, en la parte pertinente, a la acción de la justicia, y, por su parte, el P. E. ha tomado las providencias necesarias para mejorar esos servicios. La escasa remuneración impide la selección del personal en a medida que esos servicios lo requieren, y eso explica, en porción considerable, algunas deficiencias.

De acuerdo con las cámaras de apelaciones en lo civil de la Capital, se ha designado un

funcionario, ad honorem por ahora, encargado de fiscalizar, aconsejar y orientar a los jueces de paz, con el intento de salvar, así, dificultades numerosas y graves, comprobadas en la práctica. Ya hemos comprobado felices resultados de esta iniciativa y creemos que una mayor experiencia permitirá proponer soluciones permanentes que requerirán vuestra sanción.

La justicia en los territorios, letrada y de paz, se resiente de deficiencias que el Poder Ejecutivo ha señalado ya, proponiendo, en el presupuesto y en proyectos de leyes orgánicas, las soluciones que cree posibles: cierta estabilidad en la magistratura letrada, mejoras de sueldos, cámara de apelaciones en Trelew y reformas a las leyes de justicia de paz.

INSTRUCCION PUBLICA

Las Universidades de Buenos Aires y de Córdoba sufrieron, durante el año próximo pasado, algunas perturbaciones en su funcionamiento; la primera, sólo en la Facultad de Medicina, y como reflejo del conflicto entre la Asistencia Pública de Buenos Aires y los practicantes internos de sus hospitales, y la segunda, como consecuencia de la reforma estatutoria contemplada con criterio diverso por núcleos de profesores y alumnos.

El Poder Ejecutivo espera que las universidades argentinas, poseídas de la convicción de que deben ser el más alto exponente de la cultura del país, llegarán a infiltrar en el espíritu de todos sus componentes, profesores y alumnos, el concepto de su propia dignificación. Tal concepto ha de traducirse, principalmente, en su capacidad para debatir y resolver sus problemas de organización, de didáctica, de técnica, y de orientación profesional y académica, sin abandonar las aulas ni los laboratorios, pues tal actitud es la más rotunda negación de los propósitos de mejoramiento y de progreso que suelen invocarse para cohonestar ciertas rebeliones infecundas.

Creo firmemente que no ha de tardar en generalizarse la convicción de que la función útil de las universidades, como fuente de capacidad y eficacia, será de fe en la medida en que la cultura moral vaya dando valores trascendentales a la vida y el carácter sostenga esos valores. A eso debe propender la universidad en el desenvolvimiento de las sociedades democráticas que se definen por la libertad en la acción para buscar la altura a que puedan alcanzar las propias fuerzas, por la selección entre los privilegiados de la naturaleza misma, por la consagración de los mejores en todas las esferas y por la generosa contribución de todos al mejoramiento de los demás.

Sin eufemismos y testimoniando el alto respeto que nutre mi espíritu por las instituciones de mi país y por su vigorosa juventud, repito desde esta tribuna a V. H. lo que mi gobierno ha expresado en otras oportunidades: patrocinaremos todo esfuerzo de la Nación para mejorar la instrucción pública en todos sus grados, con la mayor amplitud de espíritu y tolerancia de ideas, pero es indispensable restablecer las normas del trabajo serio y perseverante, del respeto a las jerarquías naturales, anteriores y preexistentes a toda legislación reglamentaria y derivadas de la obra fecunda de selección que hace la Naturaleza misma o de la necesidad primaria de asegurar el orden en la vida de la sociedad.

El deber más perentorio y grave de quienes patrocinan una reforma o una conquista institu-

cional es hacerla triunfar por su eficacia propia, trabajando, para ello, con tesón y con probidad.

La Universidad de Tucumán se ha consolidado, precisamente, por un empeño inteligente y armonioso de directores, docentes y alumnos, para poner sus enseñanzas a la altura de las necesidades que determinaron su creación. Regional, técnica y práctica, es también, la Universidad de Tucumán, un hogar cálido de sano patriotismo y elevación espiritual.

La Universidad del Litoral ha trabajado con éxito, sin otros inconvenientes que los que surgen de dificultades económicas en que ninguna responsabilidad cabe a su dirección actual ni al gobierno que presido. Los gobiernos provinciales de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, sólo en parte han contribuído al mantenimiento de dicha Universidad y ésta sufre el peso de una deuda inicial que dificulta el trabajo. Creo, sin embargo, que la Nación debe concurrir a salvar ese daño vigorizando, así, a una institución de alta cultura que el país reclamaba.

La Universidad de La Plata, al incorporar la enseñanza artística superior a sus disciplinas, continúa e integra un programa de cultura cuya realización será de gran beneficio para el país.

El Congreso Universitario, instituído a iniciativa de esta casa de estudios, realizó su segundo período de sesiones y trabajos en esta Capital y fué para el Presidente de la República un deber y una satisfacción presidir sus tareas iniciales y

expresar, con tal oportunidad, el pensamiento del Poder Ejecutivo.

De la enseñanza secundaria y normal sólo tengo que decir a V. H. que continuamos empeñosa y austeramente en la tarea de darle el mejor personal directivo y docente posible; de controlar—con alto espíritu de estímulo para los buenos y de advertencia y sanción para los deficientes—su funcionamiento; de subsanar, dentro del estrecho marco del presupuesto, las necesidades de local y material didáctico; de hacer más intensas ciertas enseñanzas dentro de la economía general de los actuales planes de estudios, sin perjuicio de enfrentarnos a la revisión de estos, en el año en curso, para lo cual se han reunido los elementos necesarios y se preparan las bases y direcciones pertinentes.

La enseñanza especial ha merecido particular atención del Poder Ejecutivo y abrigamos confianza en el rendimiento provechoso de los institutos que la imparten, y que deben difundirse en todo el país para dar a nuestro pueblo la habilidad técnico-práctica que le permitirá asumir, real y efectivamente, la soberanía económica que es la condición indispensable de su bienestar.

El analfabetismo es, todavía, una falla de nuestra cultura no obstante los esfuerzos de V. H. y del Poder Ejecutivo por reducirlo a cifras mínimas;

es indispensable aumentar los recursos destinados a la educación primaria, pero sin disminuirlos en los otros grados de la enseñanza, porque la civilización de un país no se mide solamente por el número de sus habitantes que saben leer y escribir.

Las provincias tienen, por expreso mandamiento constitucional, la obligación de «asegurar la educación primaria», para contar con la garantía federal en el ejercicio de sus instituciones, y creo llegada la hora de recordar el precepto para que todos los organismos que integran nuestro régimen de gobierno realicen una acción conjunta, armónica y solidaria a los fines de la educación popular.

He creído conveniente agregar una síntesis estadística de nuestro estado educacional en 1924. Es la siguiente: tenemos 1.128 establecimientos de instrucción, con 45.126 profesores, para 1.252.563 alumnos.

GUERRA

El Poder Ejecutivo ha prestado consideración preferente a todo lo relacionado con el ejército, persuadido de que las instituciones armadas deben ser convenientemente atendidas, no sólo por lo que ellas representan para la seguridad de la Nación, sino porque constituyen un elemento de cultura.

He expresado anteriormente el excelente estado actual de las relaciones internacionales; esto y la convicción que abrigo de que nada amenaza la paz de la Nación, cuyo respeto por el derecho de los pueblos y cuyos sentimientos fraternales y pacíficos son notorios, no han influido en el propósito antes expresado, sinó en el sentido de afirmar en el ánimo del Poder Ejecutivo la aspiración de mantener el ejército a la altura de las exigencias ineludibles de nuestro progreso.

Conjuntamente con el trabajo puramente profesional, que asegura la instrucción de los cuadros y de los ciudadanos que cumplen en las filas el deber constitucional, es necesario instruir al soldado ciudadano en forma tal que le permita perfeccionar conocimientos y hábitos que, aplica-

dos a la vida normal, han de ser útiles a quienes los hayan recibido y beneficiosos también a la colectividad.

Por ello, se procura hacer intensa la instrucción primaria y difundir el conocimiento de los derechos y deberes del ciudadano. El robustecimiento físico de la juventud y la adquisición de hábitos higiénicos han merecido atención preferente y los resultados obtenidos han sido excelentes.

En el cumplimiento de la Ley 11.266, el Poder Ejecutivo se ha esforzado. No obstante la premura y la asiduidad con que han trabajado las comisiones respectivas, los trabajos preparatorios no han terminado aún. En ello ha influido, en parte, la necesidad de rever todos los estudios previos, a consecuencia de la insuficiencia y de lo anticuado de los datos que se poseían en el país, que había vivido casi ajeno a la profunda alteración que, en lo relativo a material, había originado la conflagración europea. La relativa lentitud de los trabajos, si bien es sumamente sensible porque retarda la instrucción adecuada del personal de tropa, será compensada con la mejor calidad del mismo y su mejor adaptación a nuestras características naturales.

Para hacer más intensa la instrucción general de los cuadros de oficiales y suboficiales, único

medio de estar a la altura del progreso de las instituciones similares, se han creado nuevos cursos que el Poder Ejecutivo ha hecho obligatorios para suboficiales y oficiales, en las escuelas de armas. Esos cursos, si bien sustraen al servicio de las tropas un número relativamente considerable de oficiales, permiten elevar la preparación profesional y general y garantizar la homogeneidad de instrucción, que a su vez asegura la eficiencia del ejército.

En lo que se refiere a los oficiales asimilados, el Poder Ejecutivo se ha esforzado en remediar, dentro de sus atribuciones, la situación que encontrara al iniciar sus tareas, producto de la improvisación con que en muchas circunstancias y por diversas causas se había procedido. A tal efecto se han dictado medidas que aseguran el reclutamiento de todos los asimilados, en la persuasión de que es menester encauzar en forma orgánica lo que hasta el presente se realizaba sin plan ni método.

Los servicios que atiende el personal de asimilados tienen trascendencia extraordinaria. La experiencia de la última gran guerra ha ratificado la necesidad de que dicho personal posea una instrucción militar especial. Los mejores técnicos, si no poseen un amplio conocimiento de las necesidades del ejército y de las modalidades de su actuación, no pueden satisfacer las múltiples

y complejas necesidades de su existencia en campaña.

Diversos proyectos de leyes fueron presentados a V. H. ya en 1923, haciendo presente la imperiosa necesidad de su rápida sanción. No han sido considerados aún, y al respecto, el Poder Ejecutivo ha reiterado a V. H. la necesidad de hacerlo, sobre todo en lo referente a los proyectos de ley de constitución del ejército y de personal del mismo. El primero debe servir de base a la nueva ley del servicio militar; el segundo afecta la existencia misma del ejército, pues la mantención de la Ley 9675 constituye un mal que ha sido señalado desde que fuera sancionada.

El régimen de los oficiales y su progreso en la carrera, no es una cuestión que afecte sólo intereses personales; su importancia radica en que depende de ello el porvenir mismo del ejército. La selección del personal, destinada a llevar a los grados superiores los elementos más capacitados, es una función orgánica que debe reglarse con extraordinario cuidado a fin de no afectar la disciplina.

Inspirado en las ideas precedentes, el Poder Ejecutivo ha dictado disposiciones tendientes a regularizar la promoción de los oficiales asimilados que hasta el presente, puede decirse, no estaban regidos por otro principio que la fijación de un tiempo mínimo para el ascenso de los ci-

rujanos y farmacéuticos. Las medidas dictadas sólo constituyen un paliativo y no un remedio, el que solamente V. H. puede aplicar, dictando la ley orgánica que rija todo lo referente al personal militar.

Por su parte el Poder Ejecutivo ha procurado aplicar la Ley 9675, en lo relativo a ascensos, tratando de evitar, sin apartarse de sus prescripciones, los perjuicios para la institución que se pueden derivar de un estancamiento total de los escalafones. El procedimiento observado ha contribuído a prestigiar el comando y a dar a las sanciones de la Comisión Informativa de Calificaciones la importancia que merecen, por la composición del tribunal que las pronuncia.

El Poder Ejecutivo ha creído innecesario e inconveniente la presentación de otros proyectos de leyes — de servicio, de disciplina militar, etc. — porque ha pensado que con ello habría entorpecido la consideración y estudio de los muy importantes y urgentes propuestos a V. H. La necesidad de no postergar por mayor tiempo la resolución de las cuestiones que involucran dichos proyectos, es extraordinaria; en materia orgánica es menester no limitarse a llenar las exigencias del presente, sino tener en cuenta cuándo, y en qué forma, influirán en el porvenir. Ir a la zaga de los acontecimientos y dejar que ellos abran el camino hacia el futuro, es dejar

librado al azar lo que debe ser objeto de fundamental previsión.

Se ha procurado acentuar la descentralización de servicios y la simplificación de todo lo referente a administración. Muy buenos resultados se han obtenido, pero el Poder Ejecutivo declara que en tal sentido es muy grande y vasta la obra a realizar aún, porque ella no depende exclusivamente de la existencia de una reglamentación apropiada, sino de la preparación del personal y del ejercicio mismo de las tareas que se asignen a los distintos órganos. Muchas son las deficiencias que aún subsisten en lo concerniente a aprovisionamientos oportunos y ordenados de material, etc. Para ser subsanadas exigen solamente el abandono de hábitos o procedimientos cuya extirpación total depende de una instrucción adecuada del personal y de la acción vigilante de la superioridad.

Grato le es al Poder Ejecutivo declarar que el estado sanitario del ejército ha mejorado. Sin embargo, sólo se llegará a lo que es de desear, cuando se disponga de cuarteles y establecimientos sanitarios higiénicos. El problema de su construcción fué resuelto con un criterio práctico; la aplicación de las leyes 4290 y 6492 proporcionaron los únicos buenos cuarteles que hoy se poseen; desgraciadamente no se tuvo en cuenta los beneficios de todo orden que se derivan de la

construcción simultánea y rápida de los establecimientos necesarios y se volvió al mal sistema de efectuar construcciones parciales, de larga duración y, que al par que producen mayores gastos, hacen imposible la utilización de las mismas. El Poder Ejecutivo estudia actualmente un nuevo proyecto de ley que permita afrontar los gastos que demandará la construcción del número de cuarteles que se necesitan y que deben hacerse sin tardanza en reemplazo del que fuera sometido a la consideración de V. H., con fecha 17 de julio de 1923, pues éste ha caducado.

El cuartel adecuado significa, no solamente una defensa de la salud del soldado, sino economía de esfuerzos y hasta un medio de educación, y, por otra parte, no debe olvidarse que tenemos el deber de dar al ciudadano soldado alojamiento y régimen de vida dignos del esfuerzo que la Nación le exige al imponerle la obligación de incorporarse a las filas de su ejército.

MARINA

La marina nacional ha realizado, durante el ejercicio a que se refiere el presente mensaje, todo cuanto podía exigírsele para el mantenimiento de su prestigio tradicional. Sus pruebas de instrucción y disciplina han documentado su eficaz organización y esa dedicación empeñosa con que el patriotismo de nuestros marinos ha sabido suplir las notorias deficiencias del material.

Los elementos materiales de la marina se conservan en el mejor estado posible dentro de su antigüedad. Sus unidades, usadas con exceso, han perdido gran parte de su valor. Solamente los dos acorazados y los cuatro exploradores pueden considerarse elementos útiles para la finalidad propia de las fuerzas navales de una nación. El resto del material sólo sirve para escuela y, aún en este sentido, tiene el inconveniente de que el personal se ejercita y prepara con elementos muy distintos de aquellos que tendrá que manejar cuando así se produzca la provisión de los elementos modernos de que deberá ser dotada nuestra escuadra.

Los antecedentes expuestos son la explicación de las limitaciones que han debido sufrir las actividades normales de nuestra marina. Pero, es satisfactorio poder manifestar que, dentro de tales limitaciones y en la medida en que sirvieron los elementos con que se pudo contar, los trabajos de instrucción, ejercicios y misiones especiales desarrolladas, se han desenvuelto con eficacia decisiva gracias al esfuerzo con que el personal salva aquellas dificultades.

Estos resultados, parte de los cuales ha tenido oportunidad de juzgar y apreciar en revistas de las fuerzas navales el Presidente de la Nación, son fundamentales como base de observación para justificar cualquier esfuerzo tendiente a proporcionar a nuestros oficiales los medios de ejercer su encomiable laboriosidad y de perfeccionar sus valiosos conocimientos técnicos.

Es en tal sentido que, consecuente con el propósito ya enunciado de dedicar especial atención a las instituciones armadas, consciente de la necesidad de que sus organismos adquieran lo que necesitan, para que respondan a la misión que fundamenta su existencia, el Poder Ejecutivo propondrá, en oportunidad, la sanción de leyes adecuadas para la reposición paulatina del material, con criterio que conduzca a asegurar una orientación bien definida en el desarrollo de nuestro poder naval en forma concordante con los progresos generales del país, con su capacidad económica y financiera y con los grandes intereses que la Nación tiene en el mar, por el

enorme movimiento comercial que se desenvuelve por sus vías marítimas y fluviales.

La instrucción general del personal se lleva a cabo con eficacia y con regularidad. Durante el año transcurrido han permanecido en actividad los buques que constituyeron la División Naval de Instrucción, así como también los que tienen a su bordo las escuelas de especialidades del personal permanente de la armada, desarrollando satisfactoriamente sus programas para la instrucción de las tripulaciones y para la ejercitación de los comandos.

La conscripción, recientemente licenciada, ha dejado el servicio militar para ingresar a la Reserva de la Marina, después de haber adquirido los conocimientos más completos que pudo dársele en las condiciones aludidas en que nos encontramos.

Las escuelas, en las que inicia su preparación el personal subalterno permanente de la marina de guerra, han cumplido también su misión en forma sumamente satisfactoria. De ellas egresa mucho personal preparado, aunque no en cantidad suficiente, para llenar las necesidades de la armada en cada categoría. La orientación dada a los planes orgánicos y programas de estas escuelas, ha sido la de conseguir, en cada especia-

lidad, una preparación sólida y aplicable inmediatamente a los servicios de la flota.

Por otra parte, las aptitudes individuales adquiridas en algunas de esas escuelas constituyen una contribución directa de la marina al desenvolvimiento industrial del país, desde que el personal de algunas categorías, después de cumplidos sus compromisos con el Estado, tiene un vasto campo de acción y una aceptación, muchas veces comprobada, en las empresas privadas.

Con respecto a la Escuela Naval, basta decir, nuevamente, que mantiene el prestigio de alta cultura y buena organización que ya ha pasado a ser tradicional entre nosotros.

La fragata "Presidente Sarmiento" efectuó sin dificultades su XXIV viaje de instrucción. Al visitar los puertos del Continente Europeo recibió, una vez más, la acogida que siempre se ha dispensado a nuestro buque-escuela y que traduce los afectos y prestigios que nuestra Patria ha conquistado en todas partes del mundo. En estos momentos, surca, otra vez, los mares, con su contingente anual de jóvenes argentinos que han de regresar llenos del entusiasmo estimulante que les infunde la conciencia del deber cumplido y de la fe que despierta en sus espíritus aquellos prestigios de la República.

Marchan bien los trabajos de modernización de las dos unidades principales de nuestra flota, que se realizan en Estados Unidos de Norteamérica bajo la vigilancia de sus respectivos comandos y de la Comisión Naval Argentina. Hay razón para creer que estarán terminados antes del plazo calculado.

El Poder Ejecutivo, cumpliendo lo que ha manifestado en otras oportunidades, ha estudiado parte de la legislación naval y tiene en consideración otras partes de la misma. La Ley 4856 está en vigor desde hace 20 años y sus prescripciones no concuerdan con la evolución que en todo ese tiempo ha experimentado la armada, ni responden ya a los fines que las inspiraron, lo que constituye un verdadero inconveniente, más bien un obstáculo, para la eficacia de los distintos cuerpos que comprenden los servicios que rigen. Está a consideración de Vuestra Honorabilidad el proyecto de ley orgánica, preparado por el Poder Ejecutivo en concordancia con lo que exige el servicio de la marina, y sobre todo con lo que es necesario para resolver, en forma efectiva y estable, el problema, cada día más serio, de las promociones del personal. Ese proyecto fué enviado al Honorable Congreso con mensaje de fecha 6 de septiembre de 1923 y reiterada su sanción el 4 de julio del año siguiente.

La sanción de dicha ley es impostergable y el Poder Ejecutivo espera que V. H. concederá

a este asunto atención preferente, ya que de su resolución depende el mantenimiento de ese espíritu de labor hasta hoy inquebrantable del personal de la armada.

La marina mercante, regida desde hace muchos años por leyes y ordenanzas que es necesario modificar y reunir, necesita un código que contemple la situación real de los intereses públicos y privados que deben protegerse. Este motivo ha conducido al Poder Ejecutivo a nombrar una comisión que se encarga de la redacción de un código marítimo, el que será un cuerpo de legislación que contendrá los requisitos de fondo que es de exigirse a esta clase de trabajos jurídicos. Esa comisión, constituida por miembros letrados y de la marina de guerra y mercante, terminará pronto su cometido y oportunamente será remitido el proyecto definitivo de código a la ilustrada consideración de V. H.

La vigilancia general de nuestro extenso litoral marítimo se efectúa en forma deficiente por falta de embarcaciones apropiadas para esta finalidad y es llevada a cabo incidentalmente por los transportes o por los buques ocupados en los servicios de hidrografía.

La necesidad de normalizar estos servicios de policía costanera y de vigilancia exige la

provisión de una pequeña flotilla de buques patrulleros, que será menester adquirir, y que, en razón de ser elementos que pueden considerarse como auxiliares de las fuerzas navales, se incluirán en la ley que, para la adquisición de los elementos de renovación de la escuadra, el Poder Ejecutivo presentará en breve al Honorable Congreso.

Los servicios de hidrografía y de radiotelegrafía de la armada siguen en continuo progreso. Los relevamientos del litoral marítimo y la colocación de nuevos faros, trabajo que se ejecuta exclusivamente con personal de la armada, en forma correlativa y siguiendo un plan racional y bien meditado, son factores fundamentales que impulsan el desenvolvimiento de nuestro tráfico costanero, pues permiten utilizar vías de navegación más seguras y económicas al abreviar los recorridos entre los principales centros de exportación y los puertos patagónicos.

La implantación y distribución de estaciones radiotelegráficas, de distinto orden y poder, en puntos próximos a la costa patagónica, previamente determinados en base a estudios completos y prolijos, constituirá una red de comunicaciones inalámbricas de gran eficacia, aparte de la función estratégica que eventualmente puede corresponderles.

La aviación naval evoluciona en condiciones francamente progresivas. Ha alcanzado ya puesto importante en lo que respecta a su actuación como parte integrante de los elementos necesarios para la defensa naval. La característica de su labor, la finalidad para la cual ha sido creada y organizada y las soluciones administrativas y orgánicas a que se ha llegado en otras naciones de más experiencia en la materia, imponen que sus elementos continúen integrando a los de las fuerzas a flote y que su legislación sea independiente de la que corresponde a otras actividades de la aviación en general.

Como en años anteriores, un buque de la armada, esta vez el transporte «1.º de Mayo», ha traspuesto la barrera de los hielos para llevar hasta las Islas Orcadas el relevo del personal que atiende el Observatorio Meteorológico allí instalado y sostenido por el gobierno. No es por cierto ese viejo transporte el buque más indicado para surcar aquellos mares y no se debe confiar únicamente en la bien probada pericia de nuestros comandantes navales. Es indispensable, y desde ahora el Poder Ejecutivo lo recaba de V. H., proveernos de un buque adecuado para esas expediciones, de manera que el próximo año, cuando se vuelva a relevar a los únicos pobladores de aquella lejana isla del Mar Antártico, pueda realizarse la expedición en condiciones absolutamente apropiadas.

AGRICULTURA

El Poder Ejecutivo considera que, en términos generales, lo fundamental en materia agrícola, ganadera, comercial e industrial es, por el momento, acrecentar la riqueza general trabajando más y aprovechando mejor los espléndidos medios de producción de que disponemos, y perfeccionar los métodos de circulación y venta. A ese fin se ha de llegar mejor facilitando las oportunidades de trabajo a cuantos quieran aplicar su inteligencia y honesta laboriosidad a las tareas de la agricultura y de la industria, cuyos adelantos se ligan inseparablemente a la prosperidad nacional.

En materia agrícola, hemos obtenido éxito digno de mencionar en la selección genética de semillas, completada por la limpieza mecánica, que mejora mucho los rendimientos y nos permitirá competir con ventaja en el mercado internacional.

Urge la sanción de una ley de fiscalización del comercio de productos agrícolas. El proyecto del Poder Ejecutivo de julio 28 de 1923, debe, por eso, merecer pronta atención de V. H. pues

anualmente surgen quejas de los agricultores, que no es posible atender sin una legislación protectora adecuada.

La producción del algodón aumenta en forma sorprendente, la experiencia de los cultivadores gana, día a día, encaminándose hacia el trabajo intensivo requerido, y hacia la uniformidad del tipo, indispensable para un buen resultado comercial.

La producción del tabaco lucha, asimismo, con las dificultades de la legislación actual de impuestos y el Poder Ejecutivo considera recomendable una reforma que permita el impulso de este gran renglón de la producción agrícola. Estudios especiales se han realizado, que permiten asegurar la existencia de zonas tabacaleras, no explotadas aún, y sin embargo adecuadas para producir tabaco de los mejores tipos.

Del impulso de nuestra agricultura da una idea exacta el aumento de la exportación de los productos agropecuarios.

Exportación en toneladas

	1923	1924	% de aumento
Trigo	3.721.857	4.423.709	8,8
Lino	1.035.788	1.472.251	42,1
Avena	458.453	719.608	56,9
Cebada	62.233	182.855	193,8
Maíz	2.859.215	4.561.157	59,5
Algodón	3.452	7.492	117,0

En algunas industrias derivadas se ha notado, igualmente, progresos dignos de considerarse.

En 1924, nuestros viñedos, distribuidos en 5.029 explotaciones, han producido 552.137.141 litros de vino, y así declina la importación del similar extranjero, en forma tal que desde 1912 a 1923 la disminución excede al 90 %.

La zafra azucarera de 1923-24 acusa un aumento de 39.800 toneladas sobre el año anterior, alcanzando la producción de los 39 ingenios a 256.259 toneladas.

La industria harinera, que la casi desaparición de la exportación llegó a conmover, en el último año ha vuelto a exportar, anotándose un aumento del 112 %.

La defensa de las plagas agrícolas se ha hecho con éxito; es insignificante, en la producción actual, el área perjudicada. El material ha aumentado, se ha establecido una comisión que fiscaliza su distribución y se ha dispuesto la promoción por examen para seleccionar y asegurar la idoneidad del personal.

La enseñanza agrícola mejora sus escuelas y forma nuevos campos experimentales de genética. Los agrónomos regionales hacen obra eficiente que es reconocida por el agricultor.

Los viveros han incorporado seis expertos arboricultores y multiplicado sus plantíos. Cada día es más intensa la distribución de semillas de variedades escogidas y prototipos diversos. Las

escuelas comunes, en las regiones rurales, se han incorporado asimismo al fomento y divulgación útil de la agricultura, difundiendo el cultivo de legumbres, flores y esencias diversas, en huertas anexas, que forman centros demostrativos de educación agrícola práctica.

La ganadería ha vuelto a su normalidad. El número de reses sacrificadas ha aumentado en un millón de cabezas en relación al año anterior.

La industria de la leche progresa; nuestras mantecas con cremas neutralizadas y pasteurizadas obtienen en los mercados europeos los mejores precios. Ha comenzado la fabricación del queso tipo para exportación en la escuela del Tandil. Se han constituido 26 cooperativas lecheras, las que han planteado fábricas modernas y reúnen considerable número de tamberos en un trabajo remunerativo.

Se ha dictado una reglamentación sobre la elaboración y comercio de grasas que esperamos mantenga el prestigio de nuestros productos en el mercado mundial asegurando un artículo apto para el consumo general.

El criadero de peces de Nahuel Huapí se amplía, y se prepara uno nuevo en las sierras del sud de Buenos Aires, vigilándose la pesca y la caza en toda la zona sud, con medidas adecuadas, dentro de los limitados elementos de que se dispone.

Con el objeto de mejorar los ganados de la altiplanicie del norte, se ha instalado una estación zootécnica en Jujuy.

El control del comercio de carnes perfecciona su organización, y un delegado en Londres nos remite, constantemente, informes y sugerencias que sirven para cuidar el mantenimiento de una corriente de exportación creciente.

Los laboratorios funcionan con eficacia, habiéndose completado el de molienda y panificación. La fábrica de sulfuro ha recibido ampliaciones y el impulso derivado de una dirección técnica muy competente, todo lo cual asegurará la producción de los remedios para los baños curativos del ganado, así como los elementos necesarios para defender los cultivos contra toda clase de insectos y plagas.

El servicio meteorológico se hace en forma científica y cuidada y llega, por radio y publicaciones oficiales, a todos los interesados. La regularidad de los pronósticos es tal que la gran prensa acuerda lugar especial a estas útiles informaciones.

Los servicios de estadística realizan su plan de trabajo, informando al público con exactitud y estricta imparcialidad, y han llegado a perfeccionarse mucho, provistos de elementos mecánicos adecuados y seguros.

Los servicios de propaganda dan, por radio, los precios del día y las entradas de los principales efectos, lo que facilita las decisiones de los productores.

Las consultas escritas se evacúan por centenares y sin retardo; la distribución de folletos con instrucciones ha llegado a 667.944 ejemplares en marzo último coincidiendo con la apertura de los cursos escolares, por el abundante envío de material educativo destinado a difundirse por medio de la escuela.

Es sensible constatar que la inmigración no aumenta y que las perspectivas están lejos de ser favorables.

Lo que se preveía en el mensaje sobre colonización, desgraciadamente, se cumple. Tenemos informes enviados por nuestros representantes en el exterior, de que la emigración de buenos agricultores con pequeño capital, de Italia, Alemania y Hungría, entre otras, sólo vendrá en gran número cuando se le asegure, previamente, en venta, tierras buenas, bien situadas y en condiciones equitativas.

La colonización en tierras fiscales, al norte y al sud de la República, lleva algunos inmigrantes y sirve para dar trabajo a los nacionales que residen en zonas de difícil cultivo; pero una corriente abundante, tal como la escasa densidad de la población actual exige, no se producirá sin una muy amplia y liberal colonización en la zona

de los cereales y donde las industrias agropecuarias prosperan.

La demora en resolver este problema aumenta su dificultad y arriesga la pérdida de una buena oportunidad. Cuanto mayor sea el reajuste de la post-guerra, tanto mayor será la dificultad de obtener una inmigración escogida, y el factor tiempo trabaja, así, en contra del interés nacional.

La Dirección General de Tierras y Colonias mensura y entrega numerosas parcelas de tierra al trabajo agrícola. Los títulos otorgados llegan a 2.765, y las concesiones de tierra libradas a los ocupantes, mediante actas y títulos provisionales, alcanzan a 4.088. Además, regulariza los arrendamientos, resuelve viejos expedientes sobre títulos y procura poner al día el servicio de pastaje. La tarea es tan grande, la solución de tanto expediente acumulado tan delicada, y el asunto es de tan trascendental interés para el país, que es conveniente crear una repartición autónoma para esas funciones, y eso podría hacerse al votar una nueva ley general de colonización.

En materia de minería el Poder Ejecutivo cree que es de urgencia la reforma al código en vigor sometida a V. H. Se ha obtenido la colaboración de eminentes autoridades mundiales en materia

de minas, que han recorrido nuestro territorio y estudiado nuestras posibilidades mineras. Pronto tendremos los primeros informes completos, y estos estudios continuarán. Producto de ello son ciertas medidas ya adoptadas.

Competentes ingenieros especialistas, de grande experiencia, se han incorporado a nuestro ya valioso personal dedicado a estos asuntos. El Poder Ejecutivo cuida con vivo interés estas cuestiones y las inspecciones, perforaciones en busca de agua y demás trabajos se siguen, así como el control minero, dentro de las posibilidades que el presupuesto vigente acuerda.

La Dirección de Yacimientos Petrolíferos trabaja empeñosamente y con eficacia; las perforaciones se hacen en gran número, con rapidez y economía; se organizan y acrecen los medios de transporte y depósito; el aprovechamiento de los productos de la refinación será un hecho dentro de pocos meses.

El aumento de los motores en los trabajos agrícolas hace que en nuestras campañas se espere con vivo interés el momento en que la explotación fiscal pueda entregar la nafta y el kerosene a precios ventajosos.

La producción de petróleo alcanzará en breve al abastecimiento del consumo nacional y puede asegurarse con certeza que la autonomía del combustible es un hecho. El año 1925 marcará una gran fecha en la industria nacional, al entregar, por la perforación organizada y la destilación asegu-

rada, el petróleo con sus productos aprovechados, en cantidades relacionadas al consumo.

Un trabajo de cooperación, ya acordado con los gobiernos de Salta y Jujuy, nos permitirá iniciar una obra análoga en el norte de la República.

La urgencia de dictar las leyes que faciliten la ejecución de estos planes se impone y no se puede dudar que obtengamos para nuestro país, y dentro del mismo, las facilidades que han conseguido empresas privadas en otras partes, a fin de que las explotaciones emprendidas tengan las reservas indispensables a una previsorá organización de esta esencial industria.

La exposición industrial, recientemente realizada, ha puesto de manifiesto la importancia alcanzada por la industria manufacturera. Se ha evidenciado que, en los últimos diez años, algunas industrias han prosperado tanto que han alcanzado un aumento hasta el 280 % en el valor de su producción.

Se ha dictado un decreto reglamentando la Ley 845, que impone el uso del sistema métrico decimal en las transacciones comerciales del país, en forma que responda a exigencias siempre crecientes del intercambio.

Si se votan los fondos necesarios para el censo comercial e industrial sometido a la comisión interparlamentaria, se iniciará con datos pre-

cisos un trabajo de coordinación informativa, esencial para todos los estudios de esta índole.

Es urgente estimular aquellas industrias que utilicen las riquezas de nuestro suelo, sean básicas para desarrollar otras, y nos pongan a cubierto de todo riesgo, en caso que debiéramos abastecernos dentro de nuestro territorio, por una circunstancia extraordinaria, tal como ocurrió durante el último conflicto mundial.

La estabilidad y la regularidad en los aranceles y un estudio imparcial de lo que el país puede producir ventajosamente con sus materias primas, contemplando la extensión del consumo interno y las condiciones del trabajo, harán una selección razonada de las industrias que es urgente estimular, diferenciándolas de aquellas que resultaren efímeras, sin porvenir y perjudiciales al interés de la generalidad.

Todos estos son estudios que requieren hon-
das investigaciones y pacientes comprobaciones técnicas, para no incurrir en errores que puedan influir en perjuicio de animosos industriales, o bien en un encarecimiento perjudicial de los artículos de primera necesidad.

OBRAS PUBLICAS

Ferrocarriles

Es satisfactorio estudiar los resultados de la explotación de la red ferroviaria argentina, en el último año, pues ellos ponen de manifiesto, una vez más, en forma clara y terminante, la potencialidad de la Nación en su marcha ascendente, sólo detenida momentáneamente por la conflagración europea y sus consecuencias posteriores.

La red, prácticamente constante desde el año 1914, comenzó a extenderse por haber sido libradas al servicio varias secciones de las líneas en construcción por el Estado, y ello es sólo el comienzo de las nuevas actividades constructivas, ya que dentro de poco serán incorporadas gradualmente al servicio público, otras líneas de propiedad de la Nación. Las empresas particulares renuevan sus actividades solicitando concesiones que representarán en breve millares de kilómetros y cuyas obras, una vez obtenidas aquellas, serán llevadas a término sin duda en un corto plazo.

Fueron libradas al servicio público, en el transcurso del año 1924, en las líneas en construcción del Estado, entre Rosario Lerma y Chile, Embarcación a Yacuiba, Antilla a Rosario de la Frontera, Metán a Barranqueras y Catamarca a Tucumán, 303 kilómetros que, agregados a la longitud de los ferrocarriles existentes al 1º. de enero de 1924, forman un total de 35.805 kilómetros de ferrocarriles de jurisdicción nacional. Con las vías férreas de jurisdicción provincial y otras secundarias, se llega a un total de 37.500 kilómetros para la red ferroviaria total del país.

Los resultados obtenidos por las empresas ferroviarias han sido excelentes y superiores a los del año 1923, llegándose a los valores máximos alcanzados hasta la fecha, para los diferentes totales que forman el conjunto de la explotación.

Los pasajeros transportados fueron 134 millones, con un aumento de 14 millones de pasajeros equivalente a un 12 por ciento sobre 1923.

Las cargas transportadas fueron 46 millones de toneladas, con un aumento de 8 millones de toneladas, equivalente a un 21 por ciento, sobre el año 1923.

Los productos obtenidos en la explotación llegaron a 264 millones de pesos oro, con un aumento de 31 millones de pesos oro, equivalente a un 13 por ciento.

Los gastos efectuados en la explotación de la red ferroviaria llegaron a 175 millones de pesos oro, con un aumento de 15 millones de pesos oro, equivalente a un 9 por ciento.

Si bien las cantidades indicadas no dejan duda alguna sobre el brillante desenvolvimiento de los ferrocarriles argentinos, debe llamarse especialmente la atención sobre un hecho altamente significativo que se produce después de un intervalo de once años. Efectivamente, la explotación de los ferrocarriles argentinos había llegado en el año 1913 a un alto nivel en sus diferentes factores, cuando bruscamente, la conflagración europea, con sus crisis precursoras, primeramente y consecutiva después, produjo una paralización en el comercio e industrias de toda índole de la Nación, la que repercutió naturalmente sobre la explotación ferroviaria de una manera muy marcada disminuyendo el tráfico, y por consiguiente, las entradas de la explotación en forma tan grave que fué puesta a prueba la vitalidad de algunas empresas, motivando la adopción de diferentes medidas precaucionales por parte de las mismas y del gobierno.

Dicha situación crítica, después de algunos años llenos de dificultades, fué desapareciendo paulatinamente, normalizándose los diferentes guarismos de la explotación ferroviaria y sobrepasando algunos de ellos, desde varios años atrás, a los del año 1913; pero el valor fundamental, el de las «cargas transportadas», índice indudable de la actividad de la Nación, permanecía siempre inferior al de aquel año y recién en el año 1924 lo supera.

Efectivamente fueron transportados 46.200.000 toneladas de carga en el año 1924, contra 42.030.000

en el año 1913, valor máximo este último durante mucho tiempo y que once años después es pasado, demostrando así que la actividad de la Nación en la actualidad es mayor que siempre y que todo debe esperarse de la labor infatigable de sus habitantes.

Este estado floreciente debió producir sus efectos visibles inmediatamente, y es así que varias empresas han solicitado la concesión de nuevas líneas y ramales, observándose en las existentes, la ejecución de numerosas obras de mejora en las vías, obras de arte, edificios e instalaciones accesorias.

Ha continuado la aplicación de las mismas tarifas existentes con anterioridad, habiéndose aprobado en general únicamente modificaciones de detalle y diversas tarifas de carácter especial.

Las relaciones entre las empresas ferroviarias y su personal, que en años anteriores fueron causa de numerosos conflictos, han entrado en un período de armonía muy satisfactorio, pudiendo señalarse que en la actualidad, el Poder Ejecutivo efectúa la revisión de los escalafones para el personal de tráfico de los ferrocarriles, así como también el estudio de varios otros problemas tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salario del personal, con la conformidad de ambas partes.

Ferrocarriles del Estado

El resultado de la explotación de los Ferrocarriles del Estado durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1924, ha sido más favorable que el inmediatamente anterior.

Analizando las partidas que contribuyen a formar el superávit obtenido, se encuentra en primera línea un aumento considerable en los productos, aumento cuyo valor llega, en 1924, aproximadamente a 3.458.593 \$ $\frac{m}{n}$ sobre un total de 42.360.121 \$ $\frac{m}{n}$ recaudados en 1923. Así pues los 45.818.714 \$ $\frac{m}{n}$ de 1924, representan un aumento de 8.16 %.

La repartición de los productos y los gastos según las diferentes líneas que componen la red total, ilustra sobre la forma en que cada una ha contribuido a la formación del superávit.

FERROCARRIL	PESOS MONEDA NACIONAL			
	Productos	Gastos	Superávit	Déficit
C. N. Argentino....	41.702.035	42.024.950	—	322.915
San Antonio.....	1.678.975	987.767	691.208	—
Comodoro Rivadavia	766.678	531.420	235.258	—
Puerto Deseado....	555.831	410.211	145.620	—
Formosa.....	417.500	433.399	—	15.899
Del Este.....	697.695	660.787	36.908	—
TOTAL... ..	45.818.714	45.048.534	770.180	—

Como se desprende de lo anterior, las líneas patagónicas y principalmente las de San Antonio y Comodoro Rivadavia, han obtenido resultados muy halagüeños en su explotación, dando un superávit tan importante que cubre el déficit que arroja la red principal y el de la línea de Formosa, con un margen que forma el superávit total ya referido.

Las cifras correspondientes al tráfico de pasajeros, que se exponen a continuación, permiten apreciar el incremento habido durante el último año en las diferentes líneas que componen el total de la red.

FERROCARRIL	NÚMERO		Porcentaje de aumento
	1923	1924	
C. Norte Argentino.....	2.898.782	3.105.834	7,14
San Antonio.....	7.537	8.969	19,00
Comodoro Rivadavia....	15.784	13.672	(-13,38)
Puerto Deseado.....	5.545	6.220	12,17
Formosa.....	19.784	23.355	18,04
Del Este.....	29.290	38.970	33,04
TOTAL.....	2.976.722	3.197.020	7,40

El tráfico de *cargas* en total, ofrece las siguientes cifras:

FERROCARRIL	TONELADAS		Porcentaje de aumento
	1923	1924	
C. Norte Argentino	3.589.863	3.920.572	9,21 %
San Antonio.....	155.625	134.439	(—13,61) >
Comodoro Rivadavia.....	108.924	82.204	(—24,53) >
Puerto Deseado.....	22.160	36.619	65,25 >
Formosa.....	64.113	67.372	5,08 >
del Este.....	166.564	199.625	19,84 >
Total.....	4.107.249	4.440.831	8,12 %

La subdivisión del tráfico de cargas en servicio público, servicio de transporte con destino a las nuevas obras en construcción o «Cuenta capital» y cargas para el servicio propio del ferrocarril, es la siguiente para los dos últimos años:

Subdivisión de tráfico de cargas en 1923

FERROCARRIL	TONELADAS		
	Tráfico público	Cuenta capital	Carga de servicio
C. Norte Argentino	2.314.291	350.801	924.771
San Antonio.....	39.281	82.704	33.640
Comodoro Rivadavia.....	107.727	137	1.060
Puerto Deseado.....	21.996	—	164
Formosa.....	53.597	184	10.332
del Este.....	157.733	6.713	2.118
Total.....	2.694.625	440.539	972.085

Las fuertes cantidades de carga de servicio en las líneas de San Antonio y Formosa, son debidas, respectivamente, al transporte de agua potable y de leña. Los datos de 1924 muestran la misma particularidad.

Subdivisión del tráfico de cargas en 1924

FERROCARRIL	TONELADAS		
	Tráfico público	Cuenta capital	Carga de servicio
Central Norte Argentino.....	2.571.507	294.542	1.054.523
San Antonio.....	41.710	56.215	36.514
Comodoro Rivadavia.....	80.522	214	1.468
Puerto Deseado.....	36.286	—	333
Formosa.....	54.450	580	12.342
Del Este.....	185.665	7.127	6.833
TOTAL.....	2.970.140	358 678	1.112.013

La comparación de los cuadros estadísticos referentes a estos dos años permite observar que considerando las cargas de tráfico público solamente, los porcentajes de aumento registrados en 1924, son aún mayores que los derivados de las cifras globales.

Aumento en las cargas de tráfico público

FERROCARRIL	Totales	Por ciento
Central Norte Argentino.	257.216 toneladas	11,11
San Antonio.....	2.429 »	6,18
Comodoro Rivadavia	(-27.205) »	(-25,25)
Puerto Deseado.....	14.290 »	64,97
Formosa	853 »	1,59
Del Este	27.932 »	17,71
TOTAL	275.515 toneladas	10,22

Quiere decirse, que en realidad el aumento de cargas de tráfico público en la red del Central Norte Argentino, pasa del 11 %, y para el conjunto de las redes, del 10 %. Todos los porcentajes referentes a las otras líneas son igualmente favorables, salvo el presentado por Formosa donde ya se comprobó antes la presencia de un pequeño déficit, y el relativo a Comodoro Rivadavia, por las causas indicadas más arriba.

Analizados así los datos referentes a productos, gastos, pasajeros y cargas quedan expuestos en sus rubros de mayor importancia los resultados característicos de la explotación, únicos que pueden tener apropiada cabida en una síntesis del carácter de la actual. Se añaden únicamente como útil complemento los siguientes datos sobre la longitud de las vías y el número de estaciones, término medio mensual en explotación durante el ejercicio considerado.

De trocha angosta

Central Norte Argentino....	5.088	Kms.	296	estaciones
Formosa al ktro. 297.....	299	»	12	»
Total.....	5.387	Kms.	308	estaciones

Diamante a Federal 167 kms. de trocha media con 11 estaciones.

De trocha ancha

San Antonio a kms. 448....	452	Kms.	21	estaciones
Comodoro Rivadavia.....	200	»	10	»
Puerto Deseado.....	284	»	14	»
Total.....	936	Kms.	45	estaciones

TOTAL GENERAL: 6.490 kilómetros de vía con 364 estaciones.

Construcción y estudio de líneas nuevas y mejoras de la red en explotación durante el ejercicio de 1924.

La construcción de líneas nuevas se ha proseguido durante el año 1924, regida por los mismos factores restrictivos que imperaron en el desarrollo de los trabajos durante 1923, pero reaggravados en forma tal que, al determinar sucesivas reducciones en las obras, sobre las que ya anteriormente habían sufrido, se encontraron la mayoría de las líneas prácticamente paralizadas al finalizar el año.

La situación financiera a que se hallaba abocada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ya grave al comienzo del año 1924, se hizo más intensa durante su transcurso, a consecuencia de sólo disponerse de los recursos insuficientes que el presupuesto del año 1923 acordaba, por prórroga para el año 1924, debiendo señalarse que el origen de las cifras autorizadas en el primero, se radica en un *presupuesto mensual mínimo* formulado al comienzo del año 1923, para regir durante sus primeros meses, como un compás de espera hasta tanto se reuniera el Honorable Congreso de la Nación y votase los fondos que una eficiente y económica conducción de los trabajos requería. Sin embargo, ese recurso *circunstancial y transitorio* se ha transformado durante 1923, 1924 y lo transcurrido del corriente año en presupuesto *normal y permanente*, y en razón de su origen y cantidades, no se ha podido atender con él, lógicamente, nada más que las necesidades imprescindibles y urgentes.

El plan general de construcciones que sometiera el Poder Ejecutivo a la consideración de V. H. en mensaje de fecha 21 de septiembre de 1923, si bien ha tenido dictamen favorable de la Comisión de Comunicaciones y Transportes en septiembre de 1924, no fué considerado en las sesiones ordinarias del período, ni en las de prórroga, en cuya convocatoria estaba incluido el citado plan, así como el proyecto de consolidación de la deuda flotante de su administración.

Las consideraciones básicas de ambos proyectos exigen detallar las consecuencias que de su falta de aprobación se han derivado para la administración de estos ferrocarriles, en dos de sus más importantes rubros de actividades: la construcción de líneas nuevas y las mejoras de la red en explotación. A pesar de ello puede considerarse satisfactoria la labor realizada si se la compara con la escasez de recursos y abundancia de restricciones en que ella se ha desenvuelto.

Construcción de líneas nuevas

Considerando particularmente cada línea, debo significar que los trabajos en la *Internacional de Salta a Chile* pudieron ser terminados en el tramo Alizar-Puerta de Tastil, inaugurándose el 28 de julio hasta esta última estación. Aunque las obras, desde ésta en adelante, se hallaban muy adelantadas, no fué posible complementarlas tendiendo la vía, por falta material de recursos. Al finalizar el año los trabajos se hallaban prácticamente paralizados.

En la *línea de Embarcación a Yacuiba* los trabajos que se proseguían adelante de Tartagal han sido suspendidos, continuándose solamente los complementarios del tramo Embarcación-Tartagal, ya librado al servicio público.

La construcción del *Ferrocarril de Metán a Barranqueras* se ha proseguido, habilitándose ya al servicio público los 65 kilómetros que median entre El Tunal y estación Km. 1.109, en los cuales sólo resta sustituir las obras provisionales por las de carácter definitivo, las cuales ya están en ejecución.

En el *ramal de Rosario de la Frontera a Antilla* se ha continuado la sustitución de las obras de arte provisionales por las definitivas, lo mismo que en la variante Río Urueña, la cual fué habilitada al tráfico durante el año.

La construcción de la *línea de Catamarca a Tucumán* ha quedado prácticamente terminada hasta Amadores, habilitándose al servicio público la estación correspondiente y la del Km. 987. Durante el corriente año se paralizará por completo, por terminación de los pequeños trabajos que faltan y de los que se ejecutan en el ramal a La Merced.

En el *ramal de La Banda a Santiago del Estero* las actividades se han concentrado en la prosecución de las obras del gran puente ferroviario-carretero sobre el río Dulce.

Las líneas de *Milagro a Quines* y de *San Nicolás a Arroyo Dulce* han permanecido paralizadas completamente, reduciéndose los trabajos a los de conservación indispensables y a la vigilancia y resguardo del plantel, equipo y materiales acopiados.

Los trabajos en la línea de *San Juan a Jáchal* se han continuado lentamente hasta las inmedia-

ciones de Ullún, paralizándose totalmente la prosecución de los mismos adelante de este punto. Los 20 kilómetros que median entre Albardón y Ullún podrán entregarse al servicio público próximamente.

En la Mesopotamia las obras de la *línea de Federal a Curuzú Cuatiá* sufrieron los atrasos derivados de una provisión irregular e insuficiente de durmientes lo que redujo la colocación de vía a 47 kilómetros. En la línea de *Federal a Concordia*, en cuya ejecución se ocupa el Batallón de Ferrocarrileros, se han continuado en forma lenta los primeros 25 kilómetros de terraplén únicamente.

La gran línea de trocha ancha que unirá *Carmen de Patagones con el Lago Nahuel Huapi* ha sido objeto de preferente atención y actividad relativa de los trabajos, por razones circunstancialmente favorables. Durante el año se han enrielado ciento setenta y siete kilómetros de vía nueva, que incorporados con carácter condicional al servicio público, permitieron correr sin interrupción trenes, desde Viedma hasta el kilómetro 559 de San Antonio, faltando sólo 80 kilómetros para que la línea llegue a Bariloche.

En la línea de Puerto Madryn a Colonia 16 de Octubre, perteneciente a la red de ferrocarriles livianos de trocha 0,75 m., si bien al fin del año ha quedado paralizada, durante el mismo se ha conseguido llevar los rieles hasta el Km. 242 (Alto de Las Plumas) a donde hoy alcanza el servicio público, salvando ya así, una considera-

ble extensión desierta especialmente penosa para el tráfico de carros.

La línea de *Km. 448 a Arroyo Pescado* no ha tenido prácticamente principio de ejecución. Lo hecho se ha reducido a trabajos preliminares y de aprovisionamiento de materiales, pero su estudio ha quedado definitivamente terminado.

Como datos generales ilustrativos del decrecimiento de actividades en las obras, debe tenerse presente el personal empleado que arroja las siguientes cifras: en 1.º enero de 1924, 8.950 hombres; al 1.º julio de 1924, 6.361; al 31 diciembre de 1924, 1.565.

Estudio de líneas nuevas

Los estudios que se practicaban para el trasandino de Zapala a Chile fueron terminados sobre el terreno, lo mismo que los que se efectuaban en Santiago del Estero y Tucumán para la vinculación de *San Pedro F. C. C. C.*, *Leales* y *Santiago del Estero* con las *Termas de Río Hondo*, y los que se desarrollaban en la Mesopotamia desde *Curuzú-Cuatiá* a *Paso de los Libres*, de *La Paz* a *Feliciano* y *San Jaime* y de *Concordia* a *Federal*, línea esta última que

ya se halla en construcción. En las demás líneas citadas sólo faltan los trabajos de gabinete que requiere la preparación de los proyectos.

El estudio de la línea de *Esquina, Sauce a Curuzú-Cuatiá* avanzó normalmente durante el año 1924, pero ha sido paralizado al comienzo del que corre, por razones económicas y de oportunidad.

Caja de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias

Al 31 de diciembre de 1924 se acordaron 5063 jubilaciones, de las cuales 2064 son ordinarias; 357 de retiro voluntario y 2102 por invalidez; alcanzando las pensiones otorgadas a 2255.

Jubilaciones vigentes (depuración previa de fallecimientos) 4497; las que demandaban una erogación mensual de \$ 690.712,25 y de \$ 219.099,70 las 2185 pensiones en vigor en la misma fecha.

El capital efectivo de la Caja está representado por la suma de \$ 165.229.718,80.

Los títulos de renta que la Caja poseía en esa fecha representaban un valor nominal de \$ 166.650.804,55. El costo efectivo de los mismos fué de \$ 143.131.829,24 y el interés medio que han reeditado, teniendo en cuenta el precio de cotización fué de 6.606169 %.

Lo depositado por las empresas durante el ejercicio último ha sumado \$ 26.304.773,71 y \$ 8.583.741,54 lo recaudado en concepto de renta de títulos.

Los gastos de administración sumaron \$ 931.700,38 lo que representa el 2.67 % sobre los ingresos habidos en su totalidad.

La Caja de Jubilaciones Ferroviarias en cumplimiento de la ley 11173 ha acordado préstamos por valor nominal de \$ 3.324.006,21 distribuída esta suma en 414 beneficios.

Puentes y Caminos

Ha sido preocupación del Poder Ejecutivo dar el mayor impulso posible, dentro de los recursos votados por V. H. en la ley de presupuesto general de gastos y los asignados por la Ley 5315, a la construcción, reparación y conservación de obras de puentes y caminos en el territorio de la República.

Los medios modernos de movilidad carretera, que evolucionan y progresan rápidamente, han colocado al problema del camino en un rango de primordial importancia entre los problemas de gobierno.

Como una contribución inicial en esta grave cuestión que deberá resolver oportunamente una ley nacional de caminos, se han hecho durante el año los estudios completos sobre el terreno de una red de caminos principales, de acceso a la Capital Federal, los que comprenden siete caminos troncales de una longitud de 339 kilómetros y se están preparando los proyectos y presupuestos de esas obras. Prosiguense también los estudios de campaña para un sistema análogo de caminos de piso firme de acceso a la ciudad y puerto de Rosario y para la carretera que unirá a esta Capital con Rosario y Córdoba.

Además de los mencionados anteriormente, se han hecho sobre el terreno los estudios de campaña necesarios para proyectar 27 puentes carreteros y 20 caminos, habiéndose terminado la preparación de los proyectos de 18 puentes, y los de 14 caminos.

Ley 5315. Los estudios de campaña hechos con imputación a esta ley, comprenden 16 puentes y 212 caminos, de los cuales se han terminado los proyectos de 11 puentes y de 140 caminos que cubren 1292 kilómetros.

El total de puentes nuevos en construcción durante este período, por presupuesto y por Ley 5315 ha sido 32, de los cuales han sido inaugurados y librados al servicio público, 18, continuando la construcción de los 14 restantes.

En la Conferencia Panamericana celebrada en Santiago de Chile en 1923, se resolvió que en el año 1925 se reuniera un Congreso Internacional Panamericano de técnicos en materia de caminos.

Este Congreso se celebrará en esta Capital en el mes de octubre del corriente año, por gestiones realizadas por el Poder Ejecutivo por intermedio de nuestro Embajador en Wáshington y a él han sido invitadas las naciones de la Unión Panamericana.

Esta conferencia de especialistas en materia de vialidad nos proporcionará, seguramente, muchos elementos de juicio muy útiles para poder afrontar con buen éxito los problemas de nuestras carreteras.

Navegación y Puertos

El desenvolvimiento económico del país, tanto en su comercio e industria como en la producción agropecuaria, ha dado incremento a las importantes cifras que señalara el período anterior en la navegación de ultramar, y ha motivado una mayor intensidad en el tráfico fluvial, demostrándose en forma palpable la repercusión que sobre la economía nacional tiene la conservación y ampliación de la ruta navegable que une a los distintos puertos extranjeros con los del estuario del Plata y los de los litorales marítimo y fluvial.

De conformidad con ello, en el programa de trabajos que anualmente se formula, figura en primer término la conservación de las profundidades en los canales de acceso a las distintas implantaciones portuarias, así como el señalamiento luminoso de dichas rutas, invirtiéndose en tales conceptos el porcentaje mayor de los rubros pertinentes. Al mismo tiempo cabe señalar que se ha conservado una ruta de cerca de 2000

kilómetros y se ha dragado 15.238.629 metros cúbicos en los ríos de la Plata, Paraná, Uruguay y puertos del Atlántico.

Las obras de los grandes puertos de la Capital y Mar del Plata experimentan actualmente un compás de espera, dada la falta de recursos en la ley de presupuesto.

La primera de estas obras, de carácter impostergable, ha exigido ya un desembolso de \$ 20.000.000 moneda nacional, capital que permanece inactivo por no arbitrarse fondos para su terminación; durante este año los trabajos se limitaron a obras complementarias en los muros de atraque, edificios de cemento armado y en la terminación del canal de acceso a la cuarta dársena.

En el Puerto de Mar del Plata se han contemplado ampliamente las necesidades de la marina de guerra, y es así como se ha formulado un proyecto que ha de satisfacer sus exigencias, habiéndose dado comienzo a los trabajos de profundización y de obras de margen que permitirán dentro de poco llenar las necesidades más inmediatas para completarlas más adelante, cuando se arbitren los recursos que importa la realización del plan definitivo.

El Puerto de Quequén sigue siendo objeto de trabajos de profundización, que han permitido mantener en la actualidad y en marea baja profundidades que admiten el acceso a barcos de 22 pies.

Con respecto al Puerto Nacional de Bahía Blanca, cuyo proyecto está actualmente a la consideración de V. H. ha sido preparada la documentación para licitar los trabajos que imprescindiblemente son requeridos y han sido gestionados por el comercio de la ciudad de Bahía Blanca con objeto de satisfacer las necesidades de importación.

En cuanto a las obras de los puertos de Comodoro Rivadavia y Deseado, dentro de la precaridad de los recursos asignados se ha tratado de darle la mayor ampliación, a fin de que puedan llenarse las exigencias que han requerido el establecimiento de tales obras portuarias.

Se han continuado normalmente, durante el año transcurrido y en la extensión que lo permitieron los fondos asignados por el presupuesto, los trabajos emprendidos para cumplir las disposiciones de la Ley 9126 que resolvió la realización de las obras que faciliten el desagüe de las crecidas del Riachuelo.

Arquitectura

La labor de la Dirección General de Arquitectura se ha desarrollado normalmente en el último ejercicio administrativo.

La ejecución de obras por el sistema administrativo, así como aquellas otras que se realizan por contrato con empresas particulares bajo fiscalización de la Dirección de Arquitectura no ha sufrido tropiezos de ninguna especie, habiéndose reforzado los trabajos particularmente en algunas localidades del interior, especialmente escuelas, hospitales etc.

Al mismo tiempo se han iniciado algunas obras de importancia, atendidas todas ellas con los fondos especiales asignados en la ley de presupuesto.

El costo de las obras ejecutadas se ha mantenido dentro de los presupuestos aprobados por el Poder Ejecutivo, debiéndose dejar constancia de que en muchas de ellas se han realizado apreciables economías.

Durante el pasado ejercicio las obras ejecutadas por administración han abarcado un total de 626 edificios, empleándose un promedio mensual de 3.047 obreros de ramos generales e invirtiéndose un total de \$ 8.388.151,36 $\frac{m}{n}$ descompuesto en los siguientes parciales: Capital Federal \$ 4.149.759,05 $\frac{m}{n}$; Provincia de Buenos Aires, \$ 1.139.895,14 $\frac{m}{n}$; Santa Fe \$ 476.130,70 $\frac{m}{n}$; Entre Ríos, \$ 425.703,52 $\frac{m}{n}$; Corrientes \$ 410.457,88 $\frac{m}{n}$; Córdoba \$ 505.247,11 $\frac{m}{n}$; San Luis \$ 11.601,26 $\frac{m}{n}$; Santiago del Estero, \$ 146.159,84 $\frac{m}{n}$; Tucumán, \$ 53.769,17 $\frac{m}{n}$; Mendoza, \$ 51.689,08 $\frac{m}{n}$; San Juan, \$ 94.753,45 $\frac{m}{n}$; La Rioja, \$ 4.139,06 $\frac{m}{n}$; Catamarca, \$ 73.724,19 $\frac{m}{n}$; Salta, \$ 78.165,49 $\frac{m}{n}$; Jujuy, \$ 294.416,51 $\frac{m}{n}$; Gobernación de La Pampa,

\$ 69.259,23 ₡; Río Negro, \$ 68.428,80 ₡; Chubut, \$ 8.157,67 ₡; Santa Cruz, \$ 6.293,40 ₡; Tierra del Fuego, \$ 19.935,96 ₡; Chaco, pesos 26.199,47 ₡; Formosa, \$ 641,19 ₡; Misiones, \$ 14.142,61 ₡; y en el exterior, \$ 159.481,58 ₡; habiéndose invertido en concepto de jornales la suma de \$ 4.323.045,19 ₡.

Durante el pasado ejercicio se han estudiado diversos proyectos de obras por un valor estimado de \$ 19.000.000,00 ₡ aproximadamente. Algunos de estos proyectos ya han sido aprobados por el Poder Ejecutivo y se llevarán a la práctica una vez que V. H. acuerde los fondos correspondientes.

Obras de la Ley 11.064

La Ley 11.064 ha venido a llenar una necesidad sentida en la Capital de la República. Es indudable que las obras proyectadas satisfarán el propósito de proveernos de un campo de juegos atléticos, donde se puedan practicar y presenciar cómodamente los diversos deportes que tantos millares de aficionados propulsan en la Capital. Estas obras se costean, como lo preceptúa la citada ley, con fondos provenientes de la prescripción de premios de la Lotería Nacional, los que también se aplicarán sucesivamente en la construcción de stadiums similares en las capitales de cada una

de las provincias, dándose así un destino útil y práctico a estos fondos, que no provienen de cargas públicas ni afectan al erario nacional.

La administración de los fondos y la dirección de las obras han sido dadas por la ley al Club de Gimnasia y Esgrima, que ejerce esas funciones con la intervención de la oficina técnica creada al efecto por decreto de fecha 26 de julio de 1923.

Obras de riego, desagüe y defensa

En numerosos puntos de la República se han hecho investigaciones generales y los reconocimientos preliminares que se consideran indispensables antes de comenzar los estudios definitivos de las obras que más convienen a una región.

La marcha de los estudios y de la construcción de obras de riego, defensa y desagüe, durante el año 1924, ha sido lenta, propia de la clase de trabajos en ejecución, que requieren muchas observaciones y experiencias, y de la región en que se llevan a cabo, que presenta diversas dificultades e inconvenientes, motivo de periódicos retardos.

En el curso del año 1924, se han hecho inspecciones, reconocimientos y estudios para el regadío de 20.000 hectáreas en el departamento «El Carmen», en Jujuy; se hallan en vía de ter-

minación todas las obras principales del sistema correspondiente al Dique de La Ciénaga y esperamos que a fines del año en curso pueda suministrarse riego a las 15.000 hectáreas afectadas por dichas obras.

Se han iniciado, a mediados del año 1924 y marchan con regularidad, los trabajos de defensa de la ciudad de Jujuy sobre el Rfo Chico y los de desecamiento de las ciénagas palúdicas próximas a la misma ciudad.

En Salta se ha terminado un proyecto de riego para beneficiar toda la zona de quintas situadas alrededor de la capital y a la vez drenar los terrenos inundables que allí existen. El regadío se hará aprovechando en forma intensa y amplia los caudales disponibles del Rfo Arias. Se han terminado los estudios de campaña relativos a la defensa de la ciudad, amenazada seriamente por la desviación del Rfo Arenales hacia el Arias.

En marcha se hallan todavía las obras del Dique San Carlos, y próximamente se ejecutarán las ya proyectadas obras de riego de Rosario de Lerma. En Tucumán se han terminado totalmente las obras que desde 1921 se venían realizando para la defensa de la ciudad de Monteros, y fueron entregadas al gobierno de la provincia para su conservación. En Santiago del Estero se ha efectuado un reconocimiento detallado de los sistemas de canales conocidos con el nombre de La Cuarteada, habiéndose preparado un plan de estudio de las obras que

han de asegurar la alimentación de los canales existentes que funcionan en malas condiciones. Se trata también de proyectar algunos colectores generales de desagües para evitar que continúe y progrese el ensalitramiento de algunas importantes zonas de riego. En Corrientes sólo se ha hecho un reconocimiento de los alrededores inundables de su capital, destinado a determinar los estudios que deben hacerse para poder proyectar obras de desagüe y drenaje de los terrenos indicados que tienen por objeto principal el saneamiento de los suburbios de Corrientes y sus alrededores.

Los trabajos de complementación de las obras realizadas anteriormente para el desagüe parcial de los esteros de las Maloyas, se han iniciado y deben continuar con la limpieza de los «embalsados» o vegetación lacustre que impide el escurrimiento rápido de las aguas. En Catamarca se han iniciado los estudios de los cursos más importantes para beneficiar las tierras situadas en los alrededores de la capital. Con este fin se aprobó el presupuesto de estudios definitivos en La Puerta y Singuil. Además se han hecho obras de conducción de agua de riego de Pomán a Pajonal, estudios para establecer una represa en Saujil y reconocimientos en Quirós y Albigasta.

También se ha considerado el estudio de las reparaciones y ampliaciones necesarias en las obras de riego de Andalgalá, recién entregadas al servicio, y al mismo tiempo para preparar el

proyecto de una central hidroeléctrica, utilizando el salto por cañería ya construída en la progresiva Kilómetro 4.650 del Canal Principal, y las instalaciones para transporte y transformación de la corriente de alta tensión que se produzca en la central de referencia.

En el transcurso del año 1924, se han proseguido los estudios de obras de desagüe en la provincia de Córdoba. Están a punto de terminar todos los necesarios para salvar la extensión inundable de la provincia.

Debo mencionar, por su importancia, los proyectos de obras del canal del norte, las defensas de la ciudad y de todos los departamentos del norte, de San Juan, cuyo valor ascenderá a \$ 16.000.000 $\frac{m}{n}$.

En San Luis, La Rioja y Mendoza se han verificado estudios para la conservación y ampliación de las obras existentes. Lo mismo debo decir respecto de las obras que benefician los territorios nacionales de Neuquén y Río Negro.

Obras Sanitarias

Los servicios a cargo de las Obras Sanitarias de la Nación se han efectuado sin inconvenientes.

En la Capital Federal los consumos de agua han continuado aumentando, alcanzando cifras no

superadas hasta hoy y que confirman los fundamentos que tuvo en vista el Poder Ejecutivo al aprobar el proyecto de ampliación de los servicios que ha sometido a la consideración de V. H. en el anterior período.

La explotación financiera de los servicios ha mejorado sensiblemente obteniéndose un aumento apreciable en las entradas, que ha permitido cubrir, con el producto líquido, una buena parte de los servicios de intereses de los préstamos obtenidos para la realización de las obras de ampliación. Esta situación ha de continuar mejorando con las medidas de estricta economía que se han adoptado y que, a juzgar por los primeros resultados, permiten augurar que, en el corriente año, podrán costearse totalmente, con el producto líquido, los intereses de dichos préstamos.

En cuanto a las obras sanitarias existentes y en servicio en las ciudades de provincias, han continuado su buen funcionamiento, esperando muchas de ellas como Mar del Plata, Córdoba, Tucumán, Corrientes, La Rioja, Paraná, San Luis y Villa Mercedes, los recursos necesarios para la ejecución de las ampliaciones proyectadas y ya aprobadas. Otras como las de Mendoza, San Juan, Santa Fe y Jujuy están en construcción y recibirán en el corriente año un buen impulso para acelerar su terminación.

El cumplimiento de la Ley 10.998, de saneamiento urbano de todas las ciudades y pueblos de la República, ha entrado en el último período en franca actividad, habiéndose contratado hasta ahora la construcción de obras por treinta millones de pesos en Avellaneda, Bahía Blanca, Pergamino y González Chaves, de la Provincia de Buenos Aires; en San Rafael, Junín, Rivadavia, San Martín, Tunuyán y Colonia Alvear, de la de Mendoza; en Jáchal, de la de San Juan; en La Banda, de la de Santiago del Estero; Concepción del Uruguay, de la de Entre Ríos; y en las de Posadas, Resistencia y Barranqueras, Santa Rosa de Toay, Viedma, Rawson, Puerto Madryn y Río Gallegos, en los territorios nacionales.

Existen proyectadas otras 30 obras, que importan más de setenta millones, muchas de las cuales sólo esperan los recursos para ser llevadas a cabo y están en preparación los proyectos de veinte poblaciones cuyos estudios se han realizado ya.

SEÑORES LEGISLADORES:

Os he informado, con las limitaciones que las circunstancias imponen, de lo que al Poder Ejecutivo le ha sido posible hacer, de mis deseos y de mis esperanzas. Desde luego, el país nos ofrece un espectáculo reconfortante. Su prosperidad interior y el grado, nunca más alto, de su prestigio internacional, nos permiten sentirnos plenamente satisfechos; pero al mismo tiempo, nos imponen la obligación, de mostrarnos dignos del honor de gobernar a un pueblo rico, laborioso y culto. Esto significa vivir bajo el dominio de un imperativo moral que manda acentuar el esfuerzo para interpretar debidamente las exigencias de esa feliz evolución progresiva, para facilitarla, para estimularla en todo sentido. Con mis votos fervientes por que el acierto nos acompañe en este patriótico propósito, declaro abierto el período parlamentario de 1925.
